Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, viernes 21 de mayo de 1965 — Número 20.700

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Estructura orgánica y su reglamentación.

DECRETO Nº 3.474 — Bs. As., 30|4|65.

VISTO el presente Expediente número 301.505|65, por el cual se gestiona la aprobación de la estructura orgánica y reglamentación del Instituto Nacional de Geología y Minería, proyectadas conforme a lo establecido en el Decreto-Ley Nº 6.674|63, y

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de la estructura orgánica en la forma propuesta permitirá a la mencionada Repartición desarrollar adecuadamente las importantes funciones que tiene asignadas en su carácter de entidad rectora de la investigación geológica y minera en todo el territorio de la Nación;

Por elló y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la Estructura orgánica del Instituto Nacional de Geología y Minería y su correspondiente Reglamentación, que figuran como Anexos I y II al presente decreto por el término de diez y ocho (18) meses, al término del cual se propondrán las modificaciones que aconseje la aplicación de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y, a sus efectos, vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Anexo II

REGLAMENTACION DE FUNCIONES DE LOS DIVERSOS SECTORES QUE INTEGRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

Directorio, Presidente y Director Ejecutivo

Las funciones quedan establecidas por el decreto de creación del Instituto Nacional de Geología y Minería, (6.674|63), el que a su vez tiene carácter de carta orgánica.

Consejo Técnico Coordinador

Tiene como función la de coordinar la programación y ejecución de los trabajos técnicos del Instituto; actúa como cuerpo asesor del Director Ejecutivo —quien convoca y preside sus reuniones— y está constituido por los directores de Servicios y el Director de Administración.

Servicio de Economía Minera

Realiza estudios sobre economía minera; provee informaciones y estadísticas vinculadas con la producción minera; asesora en la formulación de la política comercial, de cambios, gravámenes, créditos y aduanera, en cuanto interesen a la producción minera nacional; asesora a los productores industriales en materia de comercialización y regímenes aduaneros y de cambio; ejerce la autoridad minera en la jurisdicción nacional.

Su titular es responsable directo ante el Director Ejecutivo.

I. — DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA

Realiza censos periodísticos sobre producción, exportación, etc., de minerales y analiza las estadísticas resultantes; evacua las consultas del público sobre cifras estadísticas, respetando las disposiciones de la Ley 14.046.

Su titular es responsable directo ante el Director del Servicio de Economía Minera.

División de Estadísticas

Solicita y elabora los datos para la confección de las series estadísticas siguientes: producción minera nacional (anual); producción minera de los productos más importantes (mensual); producción de petróleo, gas natural y gasolina natural (mensual y anual); consumo de minerales nacionales (anual); importación de productos minerales y derivados (anual); exportación de minerales (mensual y anual).

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estadística.

División de Registros

Organiza y mantiene actualizados los registros de productores mineros, consumidores, elaboradores, exportadores e importadores de materias primas minerales.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estadística.

II. — DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROMOCION

Mantiene actualizada la estimación de los recursos minerales del país; estudia la capacidad y fuentes de producción; fletes, costos, gravámenes y asesora sobre el abastecimiento de materias primas minerales; analiza la participación de los minerales, nacionales y extranjeros, en los acuerdos comerciales y en los regímenes de tratamiento aduanero y cambiario; asesora sobre la instalación de plantas de concentración de carácter regional y sobre la formación de cooperativas mineras; analiza las solicitudes de acogimiento a los regímenes de promoción; tramita la liberación de derechos aduaneros a maquinarias y demás implementos para la industria minera; verifica las exportaciones e importaciones de minerales.

Su titular es responsable directo ante el Director del Servicio de Economía Minera.

División Mercados

Analiza los sistemas de comercialización interna y externa de los minerales, sus especificaciones técnicas y las cotizaciones en los mercados nacionales y extranjeros.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Estudios y Promoción.

Servicio de Geología

Proyecta, estudia, coordina y realiza en campaña y en gabinete los trabajos de orden geológico relacionados con el levantamiento del mapa geológico-económico de la República Argentina; propone programas de levantamiento topográfico; hace estudios mineralógicos, petrológicos, paleontológicos y químicos y colabora con el Servicio de Aguas Subterráneas en el estudio de problemas de geología aplicada.

Su titular es responsable directo ante el Director Ejecutivo.

I. — DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA REGIONAL

Programa y realiza las exploraciones y estudios geológicos de campaña, necesarios para el levantamiento y confección de las Hojas del mapa geológico-económico de la República Argentina y sus respectivas memorias explicativas; realiza levantamientos a distintas escalas de áreas de interés geológico general o de distritos mineros, con el objeto de resolver problemas especiales, determinar las condiciones genéticas de los yacimientos y reconocer las guías de mineralización, todo ello tendiente a facilitar el levantamiento de la carta geológico-minera y orientar la exploración minera. Propone las normas de impresión y edición de las hojas de la carta geológica; realiza de por sí o conjuntamente con el Departamento de Sedimentología y Geología Aplicada estudios sobre fundación y demás problemas relativos a obras de ingeniería.

Su titular es responsable directo ante el Director del Servicio de Geología.

II. — DEPARTAMENTO DE PETROLOGIA Y MINERALOGIA

Realiza estudios y análisis petrográficos, mineralógicos y químicos de las muestras de rocas y minerales que los técnicos de todos los Servicios recogen en el terreno (con excepción de las muestras de rocas sedimentarias que son estudiadas en el Laboratorio de Sedimentología y Geología Aplicada); efectúa investigaciones petrológicas, mineralógicas y cristalográficas de interés general, sobre temas y programas propuestos por el propio Departamento, pudiendo a tal efecto realizar los estudios del terreno pertinentes, y siempre que la importancia del tema lo justifique. Efectúa preparaciones para estudios microscópicos, organiza y mantiene un museo de muestras de rocas y minerales del país y extranjeros; y responde a consultas acerca de la naturaleza, origen y aplicaciones de rocas y minerales formuladas por instituciones oficiales, privadas o por particulares.

Su titular es responsable directo ante el Director del Servicio de Geología.

División Cristalografía y Rayos X

Efectúa mediciones y análisis cristalográficos de carácter morfológico y estructural, principalmente con propósito determinativo, pero también, en casos especiales, con el fin de realizar investigaciones sobre estructuras cristalinas.

Su titular es responsable ante el Jefe del Departamento de Petrología y Mineralogía.

División Laboratorio Químico

Realiza análisis cualitativos y cuantitativos, totales o parciales, de rocas y minerales.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Petrología y Mineralogía.

AL FUBLICO

Nuevos números telefónicos

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304 — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 42-1011 Venta de Ejemplares: T. E. 41-3902 — División Legislación: T. E. 41-5485 — División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104 — Mesa de Entradas: T. E. 41-5420. — Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 12.45 a 16.45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|5|65 (96 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 24 de enero de 1947 artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.



Sección Museo

Archiva y exhibe muestras de material mineralógico, petrográfico, geológico, minero y paleontológico, principalmente de origen argentino; organiza el canje con instituciones y con particulares con el fin de enriquecer sus propias colecciones; prepara y distribuye colecciones didácticas de minerales y rocas argentinos.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Petrología y Mineralogía.

Sección de Preparaciones Microscópicas

Efectúa las secciones delgadas, cortes pulidos y otros preparados de rocas, minerales y substancias no minerales de interés tecnológico, para su estudio microscópico.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Petrología y Mineralogía.

III. — DEPARTAMENTO DE PALEONTOLOGIA

Estudia, determina y ubica cronológicamente el material fósil recogido por los técnicos del Instituto; programa y realiza tareas de investigación paleontológica y bioestratigráfica, para lo cual podrá realizar observaciones de campaña, si el interés del tema lo justifica.

Su titular es responsable directo ante el Director del Servicio de Geología.

Servicio de Aguas Subterráneas

Proyecta, estudia y realiza todos los trabajos vinculados con la preparación del Mapa Hidrogeológico de la República (Ley Nº 6.816|09 y Decreto-Ley Nº 517'58), a fin de evaluar la riqueza hídrica subterránea del territorio nacional, para lo cual deberá efectuar los estudios hidrológicos que le permiten establecer el régimen dinámico de los reservorios; estimula la investigación de problemas relacionados con las aguas subterráneas y fomenta la formación de hidrogeólogos; coordina y coopera con otras instituciones nacionales y provinciales en las investigaciones de los recursos de agua; realiza trabajos de alumbramiento de aguas, sea con fines de estudios, sea para provisión de agua, pudiendo realizar esto último por cuenta propia o de terceros; estudia problemas de geología aplicada a la ingeniería.

Su titular es responsable directo ante el Director Ejecutivo.

I. — DEPARTAMENTO DE HIDROLOGIA E HIDRAULICA DE LOS ACUIFEROS

Estudia el ciclo hidrológico en las cuencas sedimentarias, cuya riqueza hídrica subterránea se desea evaluar; realizando para ello mediciones sobre evaporación, precipitación, escurrimiento, régimen de los cursos superficiales, infiltración y régimen de la capa freática; estudia las condiciones hidráulicas de los pozos y acuíferos; prepara cartas freatimétricas, geoquímicas y geotérmicas; coordina los estudios hidrológicos con organismos que efectúan trabajos similares.

Su titular es responsable directo ante el Director del Servicio de Aguas Subterráneas.

II. — DEPARTAMENTO DE SEDIMENTOLOGIA Y GEOLOGIA APLICADA

Efectúa estudios sedimentológicos de campo y laboratorio relacionados con cuencas sedimentarias, cuya riqueza lógico o minero; colabora en los estudios sobre las condiciones hidráulicas de los reservorios, determina las propiedades geotécnicas de los materiales de fundación de obras de ingeniería.

Su titular es responsable directo ante el Director del Servicio de Aguas Subterráneas.

División Laboratorio de Análisis de Aguas

Efectúa análisis químicos de agua y suelos, como tarea complementaria de aquellos trabajos vinculados con la investigación hidrogeológica.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Sedimentología y Geología Aplicada.

División Laboratorio Sedimentológico

Estudia en el laboratorio las propiedades texturales, mineralógicas y litológicas de los sedimentos y rocas sedimentarias.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Sedimentología y Geología Aplicada.

División Laboratorio de Física de Sedimentos

Realiza estudios y ensayos de laboratorio sobre las propiedades físicas de las rocas portadoras de agua, tales como permeabilidad, porosidad, etc., así como también sobre las propiedades mecánicas de los suelos y rocas en relación con problemas de fundación de obras de ingeniería.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Sedimentología y Geología Aplicada.

III. — DEPARTAMENTO DE HIDROGEOLOGIA

Realiza investigaciones hidrogeológicas para la evaluación de las cuencas de aguas subterráneas; propone, realiza, dirige y controla los programas de perforaciones; planea operaciones pilotos; realiza investigaciones en cuencas tipos; colabora en los estudios de geología aplicada relacionados con su especialidad; recoge, compila y mantiene actualizada la estadística y otras informaciones relativas a las perforaciones de aguas subterráneas.

Su titular es responsable directo ante el Director del Servicio de Aguas Subterráneas.

División de Perforaciones

Realiza los sondeos necesarios para la investigación, prospección y exploración minera, hidrogeológica y de geología aplicada; establece y supervisa las condiciones técnicas que deben seguirse en los trabajos de perforación, lleva el contralor de la eficiencia y movimiento del personal técnico y de la maquinaria; controla las perforaciones realizadas por terceros a cuenta del Instituto.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Hidrogeología.

Sección de Documentación y Estadística

Recopila y archiva toda información hidrogeológica y de perforaciones necesaria para el trazado de perfiles y dibujo de mapas; recoge y suministra información hidrogeológica.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Hidrogeología.

Servicio de Minería

Proyecta, coordina y realiza en campaña y en gabinete los estudios y trabajos de exploración, explotación y tecnología minera destinados a la evaluación de las reservas y del valor económico de los yacimientos minerales y a la determinación de los métodos más convenientes de explotación, beneficios y utilización de las minas y sus derivados. Interviene en el estudio, exploración, explotación y beneficio de los yacimientos de propiedad del Instituto.

Su titular es responsable directo ante el Director Ejecutivo.

I. — DEPARTAMENTO DE GEOLOGIA DE MINAS

Proyecta y ejecuta estudios geológicos de yacimientos minerales y de rocas de aplicación, necesarios para su exploración y explotación; colabora con el Departamento de Geología Regional en el estudio de distritos mineros; propone programas de exploración; realiza trabajos de exploración geoquímica; interviene en los programas de exploración de las minas a cargo del Instituto.

Su titular es responsable directo ante el Director del Servicio de Minería.

II. — DEPARTAMENTO DE GEOFISICA

Realiza mediciones geofísicas en el terreno a fin de determinar la extensión, forma, posición y demás características de los cuerpos y zonas mineralizadas, así como también las estructuras geológicas que tienen relación con los yacimientos minerales o con la existencia de aguas subterráneas.

Su titular es responsable directo ante el Director del Servicio de Minería.

III. — DEPARTAMENTO DE EXPLORACION Y EXPLOTACION

Realiza —y colabora en su preparación— los programas de exploración y explotación mediante sondeos y labores de distinto tipo; realiza cálculos de reservas de mineral; estudia y asesora sobre los métodos más convenientes de laboreo, programación, organización e instalación de las explotaciones mineras; efectúa análisis económicos de los yacimientos; propone normas y aconseja acerca de las condiciones de seguridad del trabajo en las minas; interviene en todo lo concerniente a los trabajos de su especialidad en las minas a cargo del Instituto.

Su titular es responsable directo ante el Director del Servicio de Minería.

IV. — DEPARTAMENTO DE TRATAMIENTO DE MINERALES

Realiza investigaciones de laboratorio y en plantas pilotos sobre métodos de concentración y beneficio de minerales; efectúa cálculos de rendimiento y proyecta plantas de concentración, y colabora en los estudios de evaluación económica de yacimientos. Investiga en el laboratorio las propiedades tecnológicas de los minerales y rocas, y de sus productos, con el fin de tipificarlos y de encontrar nuevos usos industriales para ellos. Interviene en los problemas de concentración y beneficio de las minas a cargo del Instituto.

Su titular es responsable directo ante el Director del Servicio de Minería.

División Laboratorio de Análisis de Menas

Tiene a su cargo los ensayos y análisis cualitativos y cuantitativos de menas y concentrados, así como los análisis necesarios para la exploración geoquímica.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Tratamiento de Minerales.

División de Tecnología

Estudia las propiedades físicas y fisicoquímicas de los minerales y sus productos, en relación con su utilización industrial; presta asesoramiento sobre las propiedades industriales de los minerales.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Tratamiento de Minerales.

División de Beneficio

Realiza investigaciones y ensayos sobre tratamientos y beneficio de minerales, por métodos mecánicos, electromecánicos, fisicoquímicos y metalúrgicos; asesora sobre proyectos de plantas de concentración.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Tratamiento de Minerales.

Dirección de Administración

Formula el presupuesto de gastos y recursos del Instituto; gestiona la percepción de créditos que ello origine, los distribuye y fiscaliza su aplicación; contabiliza las operaciones y rinde cuenta de la inversión de los mismos, de acuerdo en todo con la Ley de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones vigentes. Fiscaliza y promueve las medidas para asegurar la adecuada administración del personal.

Su titular es responsable directo ante el Director Ejecutivo.

División de Patrimonio

Centraliza el registro, administración y contabilización de todos los bienes afectados al Instituto.

Su titular es responsable directo ante el Director de Administración.

División de Tesorería

Custodia y maneja los fondos asignados al Instituto y los ingresados por cualquier concepto, así como los valores o documentación que los representen, debiendo depositar los primeros en la cuenta bancaria correspondiente.

Su titular es responsable directo ante el Director de Administración.

División de Despacho

Efectúa el contralor y giro de expedientes, etc., que ingresan a la Dirección de Administración; clasifica, registra, comunica y archiva las disposiciones legales reglamentarias y demás normas que rijan para los asuntos de competencia del mismo. Formula el despacho en lo relativo a órdenes de prestación de servicios.

Su titular es responsable directo ante el Director de Administración.

División de Inspecciones

Controla y vigila el correcto manejo de fondos y bienes del Estado a cargo del Instituto y los pertenecientes a terceros, cuya dirección, disposición o custodia se hayan confiado al Instituto, tanto en sus dependencias centrales como en campamentos y comisiones en el interior del país. Verifica la recepción de mercaderías.

Su titular es responsable directo ante el Director de Administración.

I. — DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Controla, coordina y promueve las medidas que aseguren la adecuada administración del personal y la provisión de elementos que hacen al suministro de bienes, servicios, locaciones, etc., que demanden las necesidades del Instituto.

Su titular es responsable directo ante el Director de Administración.

División de Personal

Interviene en todo lo relativo a ingreso, egreso, situación y movimiento del personal de toda la Repartición; lleva al día legajos —ficheros y documentos inherentes a todos los agentes del Instituto; controla y registra la asistencia, puntualidad, licencias, domicilios, títulos, cargas de familia, etc., colabora en lo referente a liquidaciones, certificaciones, seguros, retribuciones, licencias y embargos; controla el cumplimiento del Estatuto y Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Administración.

División Compras

Diligencia los trámites de adquisiciones o de contrataciones de suministros de bienes, servicios, locaciones, etc., que demanden las necesidades del Instituto.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Administración.

II. — DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Controla y coordina la ejecución del presupuesto; lleva los libros de contabilidad, registra el movimiento de fondos y cargos correspondientes; prepara las rendiciones de cuentas para el Tribunal de Cuentas de la Nación; lleva cuenta de los sueldos impagos con derecho a cobro; prepara las liquidaciones de orden de pago; interviene en todo lo relacionado con los seguros de bienes y del personal del Instituto; revisa los anteproyectos de presupuestos y cálculos de recursos, controla el movimiento de tesorería.

Su titular es responsable directo ante el Director de Administración.

División de Teneduría de Libros

Lleva los libros de contabilidad y efectúa los registros de movimientos de fondos y de cargos correspondientes, realiza balance general al cerrar el ejercicio; prepara las devoluciones de fondos a la Tesorería General de la Nación; informa periódicamente sobre el estado de las operaciones registradas, verifica las rendiciones de cuentas de los responsables.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Contabilidad.

División de Liquidaciones

Tiene a su cargo la preparación de las liquidaciones de órdenes de pago a realizarse por la Tesorería General de la Nación o por la División Tesorería de la Dirección de Administración; interviene en todo lo relacionado con los seguros de bienes y del personal del Instituto; expide certificaciones sobre retenciones o descuentos y de prestación o cesación de servicios.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Contabilidad.

División de Rendiciones de Cuentas

Recibe las rendiciones de cuentas de los responsables y de la División de Tesorería y revisa la documentación de inversión, prepara la documentación a rendir a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Contabilidad.

División de Asesoría Letrada

Asesora jurídicamente al Instituto y sus dependencias, en todo asunto que le sea requerido, representa y patrocina al Organismo ante todo fuero y jurisdicción, como así también ante reparticiones administrativas nacionales, provinciales y municipales; instruye sumarios e informaciones administrativas; evacua las consultas específicas que le son sometidas por otros organismos nacionales, provinciales y municipales, como así también por particulares; gestiona el cobro extrajudicial de los créditos a favor del Organismo; organiza y mantiene el registro de dictámenes e informes, y de la sección jurídica de la Biblioteca del Instituto.

Su titular es responsable directo ante el Director Ejecutivo.

Departamento de Talleres y Almacenes

Realiza los trabajos de mantenimiento y reparación de la maquinaria de perforaciones y de minería, de las cañerías de entubación, de los vehículos automotores y demás trabajos de taller y de reparación de edificios del Instituto; organiza la experimentación de materiales nuevos; adiestra en sus funciones al personal nuevo; suministra los vehículos de propiedad del organismo; prevé las necesidades de adquisiciones de materiales para sus talleres y para los campamentos.

Su titular es responsable directo ante el Director Ejecutivo.

División Talleres

Tiene a su cargo la reparación y mantenimiento de la maquinaria minera, de perforación, de las cañerías de entubación, herramientas, vehículos automotores y demás trabajos de taller.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Talleres y Almacenes.

División Almacenes

Recibe materiales, equipos y todo otro elemento que adquiere el Instituto, disponiendo el ordenamiento adecuado de los mismos. Atiende y despacha al lugar de destino los distintos pedidos que le sean formulados por los campamentos, comisiones de estudio, etc.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Talleres y Almacenes.

Departamento de Distritos Regionales

Coordina los planes de trabajo del Instituto con los que proyectan las provincias; proporciona asesoramiento a los organismos provinciales correspondientes, sobre cuestiones de carácter geológico, hidrogeológico y minero; sirve de apoyo a las comisiones destacadas en las regiones de influencia; tiende a descentralizar las funciones del Instituto proyectándolas hacia los lugares de investigación, con el propósito de adecuarlas mejor a las características y necesidades de cada zona.

Su titular es responsable directo ante el Director Ejecutivo.

Departamento de Geografía

Realiza levantamientos y mediciones topográficas, geodésicas y fotogramétricas, destinadas a la confección de la base topográfica del mapa geológico-económico 1:200.000 y de los demás estudios geológicos, hidrogeológicos y mineros que realicen los distintos departamentos del Instituto; efectúa los traba-

los cartográficos correspondientes a los estudios y levantamientos mencionados arriba, así como también los que resultan de la compilación de trabajos realizados por otras instituciones sin superposición de tareas.

Su titular es responsable directo ante el Director Ejecutivo.

División de Topografía y Geodesia

Realiza los levantamientos, mediciones, cálculos y estudios topográficos y geodésicos, en el terreno y en gabinete, específicamente vinculados con las tareas de exploraciones mineras, geológicas e hidrogeológicas propuestos por los distintos Servicios del Instituto.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Geografía.

División de Cartografía

Realiza los trabajos cartográficos correspondientes a las hojas topográficas y demás levantamientos ejecutivos por la División de Topografía y Geodesia relacionados con las tareas de minería, geología e hidrogeología; compila mapas que hacen a las especialidades enunciadas precedentemente a partir de levantamientos propios y de otras instituciones; prepara el material cartográfico especializado para su publicación; mantiene un archivo de todo el material cartográfico que se produzca sobre el área del territorio nacional.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Geografía.

División de Restitución

Realiza los trabajos de restitución fotogramétrica necesarios para los estudios geológicos, hidrogeológicos y mineros; mantiene un archivo de fotografías aéreas.

Su Jefe es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Geografía.

Departamento de Biblioteca

Conserva y custodia el material que constituye su acervo bibliográfico, tanto científico, como técnico, nacional y extranjero, facilitando su consulta y préstamo en las condiciones reglamentarias; realiza el canje de las obras editadas por el organismo con las de otras instituciones de la Administración Nacional y de la enseñanza, del país y del extranjero, manteniéndose en permanente contacto con otras oficinas de su misma especialidad para estar actualizado en cuanto a la adquisición de obras que, por su naturaleza, sean de interés real a los fines del Instituto; como así el de informes inéditos.

Su titular es responsable directo ante el Director Ejecutivo.

Sección Documentación

Se ocupa de la obtención, preparación y distribución de la documentación bibliográfica en las disciplinas propias de la actividad del Instituto; establece enlace entre el Instituto y las demás instituciones nacionales o extranjeras de documentación científica.

Su titular es responsable directo ante el Jefe del Departamento de Biblioteca.

Departamento de Difusión y Publicaciones

Edita y publica los trabajos de carácter geológico, hidrológico y minero realizados por el instituto o a su cuenta; ejecuta la impresión de informes técnicos y mapas y planos geológicos, topográficos y mineros, como así también de todos los trabajos que le son requeridos por las necesidades de los distintos servicios; edita y distribuye material destinado a difundir la obra del Instituto.

Su titular es responsable directo ante el Director Ejecutivo.

División Talleres Gráficos.

Ejecuta en sus talleres los trabajos de tipografía, linotipia, litografía, fotografía y encuadernación; interviene en la contratación de trabajos de este tipo que se ejecutan con la intervención de terceros.

Su titular es responsable directo ante el Jefe de Departamento de Difusión y Publicaciones.

Departamento de Secretaría de Directorio y Presidencia

Tiene a su cargo la recepción, registro y posterior giro de la documentación que ingrese y egrese al y del Instituto, dirige todo el despacho controlando el movimiento de expedientes, etc.; clasifica y ordena el archivo de las disposiciones legales y reglamentarias, ejerciendo el contralor y cumplimiento de las normas que rigen el desenvolvimiento administrativo del Instituto.

Tiene además a su cargo las tareas inherentes al Directorio del Instituto, convocando y asistiendo a las reuniones, labrando las actas y llevando los libros pertinentes; preparando y cursando las resoluciones que emanen del mismo, como así toda otra comunicación que aquél determine.

Su titular es responsable directo ante el Directorio y la Presidencia del Instituto.

Sección Organización y Métodos

Tiene a su cargo la realización de estudios metódicos de las estructuras y procedimientos en vigor y propone las reformas que considere necesarias, tendientes a lograr mayor eficiencia en los servicios y la disminución de sus costos; estudia y aconseja medidas para simplificar y racionalizar las tareas administrativas, que tiendan a la unificación de procedimientos.

Su titular es responsable directo ante el Presidente del Instituto.

Sección de Relaciones Públicas

Tiene a su cargo las relaciones del Instituto con los órganos de difusión, prensa, radio, televisión, etc. y se ocupa de las relaciones protocolares entre Instituciones o personas y el Instituto.

Su titular es responsable directo ante el Presidente del Instituto.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

INTERNOS. — **Acláranse los alcances del impuesto interno a los juguetes que sean reproducción de armas blancas o de fuego.**

DECRETO Nº 3.744 — Bs. As., 14|5|65

VISTO:

Que por el punto 17, artículo 9º de la Ley 16.656 se incorporó a la ley de impuestos internos (texto ordenado en 1956 y sus modificaciones) el artículo 114 por el que se ha creado un impuesto interno a los juguetes que sean reproducción de armas blancas o de fuego y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente establecer el alcance de esta disposición legal, para lo cual debe tenerse presente que, como surge de los fundamentos dados con motivo de la creación del gravamen, las armas cuya reproducción en juguetes se ha tenido el propósito de desalentar, son aquellas manuables que se utilizan para el ataque o defensa personal.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Título II del decreto reglamentario de la ley de impuestos internos, el siguiente artículo:

Artículo... A los efectos del artículo 114 de la ley de impuestos internos (texto ordenado en 1956 y sus modificaciones), se consideran comprendidos en la imposición los juguetes, cualquiera sea su tamaño y material empleado en su fabricación, que imiten o reproduzcan las armas blancas o de fuego que se utilizan en forma individual para el ataque o defensa personal (ametralladoras, revólveres, puñales, etc.).

No están alcanzados por el gravamen los juguetes comprendidos en el párrafo anterior que formen parte integrante e inseparable de otro principal (agregados a tanques, barcos, aviones, etc.), ni las reproducciones, imitaciones y miniaturas de armas blancas o de fuego que por sus características y tamaño no puedan ser consideradas como "juguetes" a los fines de la ley.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO

Institúyense en su jurisdicción Cajas Chicas de hasta $ 50.000.

DECRETO Nº 3.326. — Bs. As., 29|4|65.

VISTO el Expediente Nº 320.557 As. Vs. del registro de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, Organismo Descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con el aumento del importe asignado para el funcionamiento de las Habilitaciones de "Cajas Chicas", números 1 y 2 en la precitada Caja y,

CONSIDERANDO:

Que las actuales disposiciones en vigencia emergentes del apartado c) del punto 19 del Decreto Nº 13.100 del 21 de octubre de 1957, reglamentario del artículo 48º de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley Nº 23.354, del 31 de octubre de 1956, ratificado por Ley número 14.467), limitan en la suma de Veinte Mil pesos (m$n. 20.000) moneda nacional, el monto de las "Cajas Chicas" a instituir en las distintas jurisdicciones;

Que la actualización operada en el importe de los "gastos menores", de acuerdo con los términos del Decreto Nº 487, del 21 de enero de 1964, hacen inadecuada aquella limitación para las "Cajas Chicas" con que dichos gastos deben atenderse;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — **Facúltase a la Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado, a instituir dentro de su jurisdicción, de conformidad con las estipulaciones del artículo 48º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56 y de su Decreto Reglamentario Nº 13.100, del 21 de octubre de 1957, "Cajas Chicas", de hasta Cincuenta Mil pesos (m$n. 50.000) moneda nacional.**

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO DE REVOCATORIA

DECRETO Nº 3.747. — Bs. As., 14|5|65

VISTO el Expediente Nº 97|65, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la firma Roffo, Iriso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, interpone recurso de revocatoria contra el Decreto 9.255|1963, del Poder Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa denomina "revocatoria" al recurso por ella deducido, lo que no es correcto, pues de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 2.126|61, aquel medio de defensa procede sólo contra los actos de funcionarios de jerarquía inferior a la de Director General o cargo equivalente;

Que ello no obsta a que la Administración admita el recurso presentado como si se tratara del que formalmente fuera procedente en su lugar, en virtud del principio del "informalismo del procedimiento administrativo" en favor del administrado";

Que en consecuencia es necesario determinar si el recurso interpuesto puede normalmente prosperar bajo otra denominación técnica correcta y en ese caso, considerarlo como tal;

Que en principio, no cabe interponer recursos administrativos contra los decretos del Poder Ejecutivo, dado que éstos cierran la vía administrativa, sin perjuicio de admitir que en ocasiones puede resultar procedente, ya sea un recurso de revisión o uno de reconsideración;

Que como recurso de "revisión" no puede prosperar el escrito en análisis, por cuanto no se trata en el presente caso de ninguna de las hipótesis previstas en el artículo 241 de la Ley 50, aplicable por analogía;

Que tampoco puede hacerlo como recurso de "reconsideración", dado que no ha existido verdaderamente una violación de la garantía de la defensa de la recurrente, que haga ahora excepcionalmente procedente esta vía contra un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, pues de lo actuado se desprende que la firma ha sido ampliamente oída, por lo que aquél tampoco es admisible;

Que tampoco es viable como "denuncia de ilegitimidad", por cuanto no existe vicio alguno de ese carácter en el decreto impugnado, ni arbitrariedad aparente en su solución;

Que la Procuración del Tesoro de la Nación se ha pronunciado a fs. 23|26, aconsejando el rechazo del recurso de que se trata;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase por formalmente improcedente el recurso interpuesto por la firma Roffo, Iriso y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, contra el Decreto 9.255|63, sea como "revocatoria", "reconsideración" o "revisión" y también, en cuanto al fondo, como denuncia de ilegitimidad, en virtud de no existir vicios de tal carácter en el acto impugnado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 3.606. — Bs. As., 7|5|1965.

VISTO lo solicitado por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése por finalizada la adscripción a la Presidencia de la Nación (Secretaría Técnica), con anterioridad al 5 de marzo de 1965, del mensajero de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, D. Jorge Eugenio Monti (C. I. 5.512.080 de Pol. Fed.), que fuera dispuesta por Decreto Nº 3.129|64.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

SUSTITUTIVO DEL GRAVAMEN A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES. — **Texto ordenado.**

DECRETO Nº 3.745 Buenos Aires, 14 de mayo de 1965.

VISTO que el artículo 28 de la Ley Nº 14.789 faculta al Poder Ejecutivo a ordenar las leyes de impuestos sin introducir en sus textos ninguna modificación, salvo las gramaticales indispensables por la nueva ordenación, y atento lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 16.656,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las disposiciones legales vigentes sobre impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes se ordenarán de acuerdo al índice que figura en la planilla anexa y se citarán en adelante, con la nueva numeración y con el texto de que da cuenta la referida planilla, en la siguiente forma: Ley de impuesto sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, texto ordenado en 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

LEY DE IMPUESTO SUSTITUTIVO DEL GRAVAMEN A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES

(Texto Ordenado en 1965)

Texto de los artículos

Nº de los Arts.	Según texto Ordenado en 1960	Nuevo	Fuente
		Título I - Sociedades de Capital	
1º		Artículo 1º — Establécese con carácter transitorio un gravamen sustitutivo del impuesto a la transmisión gratuita de bienes que se aplicará en todo el territorio de la Nación a los capitales resultantes de los balances anuales que cierren hasta el 30 de diciembre de 1971, con arreglo a las disposiciones del presente título. La reglamentación fijará el procedimiento a seguir para los casos en que no se efectúen balances anuales.	Ley 16.450, art. 10, punto 1º.
2º		Artículo 2º — Están sujetas al impuesto de este título: a) Las sociedades de capital que revistan tal carácter a los efectos del pago del impuesto a los réditos, con exclusión de las asociaciones civiles aludidas en el inciso c) del artículo 54 de la Ley Nº 11.682, texto ordenado en 1960;	Ley 16.450, art. 10, punto 2º.

Nº de los Arts.	Según texto Ordenado en 1960	Nuevo	Fuente
		b) Las empresas unipersonales y las sociedades de personas que revistan tal carácter a los efectos del impuesto a los réditos, matriculadas como comerciantes en las condiciones establecidas por el Código de Comercio. Las sociedades de economía mixta tributarán el impuesto en proporción al capital perteneciente a los accionistas privados. Las sociedades anónimas en formación están sujetas al gravamen desde la fecha y en las condiciones que establezca la reglamentación.	
3º		Artículo 3º — El impuesto de la presente ley se determinará aplicando la tasa del uno con cincuenta por ciento (1,50%) sobre el capital y reservas de los responsables alcanzados por la misma. A tal efecto se entiende por capital y reservas la diferencia entre el activo y el pasivo al fin de cada ejercicio —excluido las inversiones en acciones o en participaciones en otras empresas sujetas al gravamen de esta ley y en bienes situados con carácter permanente en el exterior—, ajustados conforme a las normas de la ley del impuesto a los réditos y sus disposiciones reglamentarias. La tasa precedente rige respecto de los balances anuales cerrados a partir del 31 de diciembre de 1964, inclusive.	Ley 16.656, art. 7º, puntos 1º y 2º.
4º		Artículo 4º — Del capital que se determine conforme a las normas anteriores, se deducirán los siguientes conceptos: (1) a) Honorarios del directorio y síndico en las sociedades de capital; b) Habilitaciones y gratificaciones, que se paguen o pongan a disposición dentro de los cinco (5) meses o tres (3) meses de cerrado el ejercicio, según se trate de sociedades de capital o de los demás responsables de esta ley Excepcionalmente y cuando las circunstancias lo justifiquen, la Dirección General Impositiva admitirá dicha deducción aun cuando la distribución se efectúe con posterioridad al vencimiento del plazo indicado; c) El impuesto a los réditos del ejercicio, las sociedades anónimas y de economía mixta. Las firmas unipersonales y sociedades en comandita por acciones o de personas, un porcentaje a fijar por el Poder Ejecutivo, aplicado sobre las utilidades ajustadas de acuerdo con las normas de la Ley 11.682.	Leyes 16.450, art. 10, punto 4º y 16.656, art. 5º.
5º		Artículo 5º — El pago del gravamen tiene carácter de definitivo, aunque a su vencimiento no se prorrogue la vigencia de esta ley.	Ley 16.450, art. 10, punto 6º.
6º	7º (2)		Ley 14.060, art. 5º, inc. g).
7º	8º		Ley 14.060, art. 5º, inc. h).
8º		Artículo 8º — Las provincias que adhieran al régimen de este título se obligan a: 1º Derogar los gravámenes locales, cualquiera sea su característica y denominación, que inciden directamente sobre la materia imponible a que se refiere este título, con prohibición de implantarlos en lo sucesivo. 2º Modificar el régimen de los impuestos locales a la transmisión gratuita de bienes a efectos de excluir la materia imponible a que se refiere este título en la determinación del haber sucesorio El gravamen de este título, en cuanto alcanza a las empresas unipersonales y sociedades de personas, se aplicará exclusivamente en la Capital Federal y en las provincias que adhieran a esta reforma. En caso de adhesión parcial, deberán excluirse en la determinación del capital, los bienes radicados económicamente en las provincias no adheridas, en la forma que determinará la reglamentación.	Ley 16.450, art. 10, puntos 7º y 8º.
9º	10		Decreto-Ley número 8.718/57, art. 7º.
10	11		Ley 14.060, art. 5º, inc. j).
		Disposición transitoria	
11		Artículo 11. — Las modificaciones introducidas a este título por la Ley 16.450 serán de aplicación para los ejercicios que cierren a partir del 31 de diciembre de 1961 inclusive, salvo que se trate de empresas unipersonales y sociedades de personas que a la fecha de publicación de la presente ley hubieren cerrado sus ejercicios anuales, en cuyo caso la incorporación al régimen de este impuesto se producirá con referencia a los ejercicios que se cierren a partir del 31 de diciembre de 1962, inclusive.	Ley 16.450, art. 10, punto 9º.
		Título II - Personas Físicas	
12		Artículo 12. — Las personas físicas, por la parte de sus patrimonios no sujeta al régimen del título I, podrán optar por abonar un impuesto anual, en sustitución del impuesto local a la transmisión gratuita de bienes por causa de muerte establecido por la Ley 11.287, en las condiciones que se determinan en los artículos siguientes de este título.	Ley 16.450, art. 11, punto 1º.

Nº de los Arts.	Según texto Ordenado en 1960	Nuevo	Fuente
13	13		Ley 15.273, art. 10, inc. 1).
14	14		Ley 15.273, art. 10, inc. 2).
15	15		Ley 15.273, art. 10, inc. 3).
16	16		Ley 15.273, art. 10, inc. 4).
17	17		Ley 15.273, art. 10, inc. 5).
18	18 (3)		Ley 15.273, art. 10, inc. 6).
19	19		Ley 15.273, art. 10, inc. 7).
20	20		Ley 15.273, art. 10, inc. 8).

(1) Con la siguiente nota: "De acuerdo con lo establecido en el artículo 11, inciso e) de la reglamentación, también es deducible el impuesto de emergencia 1962/64, norma que es aplicable asimismo al impuesto de emergencia 1965/66".

(2) Con la siguiente corrección de cita: donde dice: "texto ordenado en 1960 y sus complementarias", debe decir: "texto ordenado en 1965 y sus complementarias".

(3) Con la siguiente corrección de cita: donde dice: "texto ordenado en 1959 y sus eventuales modificaciones", debe decir: "texto ordenado en 1965 y sus eventuales modificaciones".

DISPOSICION EXCLUIDA DEL ORDENAMIENTO

Texto Ordenado en 1960	Causa de la exclusión
Art. 4º, inciso d)	Por haberse derogado —conforme con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 16.656— la ley del impuesto a los beneficios extraordinarios.
Art. 5º	Derogado por la Ley 16.450, artículo 10, punto 5º.

Secretaría de Hacienda

PRESIDENCIA DE LA NACION
Presupuestos.

DECRETO Nº 3.472 — Buenos Aires, 30 de abril de 1965

VISTO lo prescripto por el Art. 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964 para ser incorporadas a su ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689, de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Que por otra parte, procede a autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando a tales fines la pertinente orden de Disposición de Fondos, en función de lo establecido por el Art. 30 de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el Art. 94º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el presupuesto por los meses de noviembre y diciembre de 1964 del Anexo 01, Presidencia de la Nación, Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2) en la suma de m$n. 180.339.842 (ciento ochenta millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos moneda nacional), según detalle obrante en planilla anexa.

Art. 2º — Fíjase el Presupuesto por los meses de noviembre y diciembre de 1964 del Anexo 01, Presidencia de la Nación, Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), en la suma de m$n. 3.810.330 (tres millones ochocientos diez mil trescientos treinta pesos moneda nacional), de acuerdo al detalle que figura en planillas anexas.

Art. 3º — La suma que demanda el cumplimiento del Art. 1º se tomará de Rentas Generales y la del Art. 2º del uso del crédito, con cargo al Art. 94º de la Ley Nº 16.662.

Art. 4º — Como consecuencia de lo determinado en los Art. 1º y 2º, modifícanse los presupuestos para el Ejercicio 1964 del Anexo 01, Presidencia de la Nación, de la Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, (Sector 2) y Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I Inversiones, (Sector 4) y Título II, Trabajos Públicos (Sector 5), quedando fijados en las sumas de m$n. 1.135.800.051 (un mil ciento treinta y cinco millones ochocientos mil cincuenta y un pesos moneda nacional), m$n. 26.672.330 (veintiséis millones seiscientos setenta y dos mil trescientos treinta pesos moneda nacional) y m$n. 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros resumen que obran en planillas anexas:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos
Título I - Servicios - Sector 2:

Inciso 5 - Transferencias	m$n.	179.188.330
Inciso 7 - Gastos en Personal	"	577.605.487
Inciso 9 - Otros Gastos	"	379.006.234
TOTAL 2-1-01	m$n.	1.135.800.051

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones
Sector 4:

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	26.672.330
TOTAL 4-3-01	m$n.	26.672.330

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos
Sector 5:

Inciso 8 - Obras y Adquisiciones	m$n.	2.000.000
TOTAL 5-3-01	m$n.	2.000.000

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Presidencia de la Nación, hasta la suma de m$n. 184.150.172 (ciento ochenta y cuatro millones ciento cincuenta mil ciento setenta y dos pesos moneda nacional), con destino a la ejecución del Presupuesto del Ejercicio 1964, de conformidad con los créditos que se complementan por el presente decreto, de acuerdo al siguiente detalle:

1 — Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación, orden conjunta, Director, Contador y Tesorero.

A - A financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1	m$n.	116.427.640	
B - A financiar con recursos provenientes del uso del Crédito Nº 3	m$n.	3.805.830	120.233.470
• — Secretaría de Informaciones de Estado, Orden conjunta, Jefe de Departamento Contable, Contador y Tesorero.			
A - A financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1	m$n.	63.912.202	
B - A financiar con recursos provenientes del uso del Crédito Nº 3	m$n.	4.500	63.916.702
TOTAL	m$n.		184.150.172

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 3.471 Buenos Aires, 30 de abril de 1965.

VISTO lo prescripto por el Art. 94º de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorrogó, hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964 para ser incorporadas a su ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689, de fecha 4 de marzo de 1965 se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Que asimismo procede modificar el Cálculo de Recursos de Cuentas Especiales, incrementándolo por los montos correspondientes al período que se determina en el primer considerando;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el Art. 94º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase el presupuesto por los meses de noviembre y diciembre de 1964, correspondiente al Anexo 100, Cuentas Especiales, Jurisdicción Nº 1, Presidencia de la Nación, Sector 2, Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, (Servicios), Sector 4, Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, (Inversiones), en las sumas de m$n. 50.944.990 (cincuenta millones novecientos cuarenta y cuatro mil novecientos noventa pesos moneda nacional), en el Sector 2 y de m$n. 5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional), en el Sector 4, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — Modifícase por la incorporación de los meses de noviembre y diciembre de 1964, el Cálculo de Recursos afectados a la financiación de las Secciones 1ra. y 2da., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6) recursos de Cuentas Especiales (Propios y/o contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4 Presidencia de la Nación Nº 1, en los montos que se especifican en planilla anexa.

Art. 3º — Como consecuencia de lo determinado en el artículo 1º, modifícanse los presupuestos para el Ejercicio 1964, correspondientes al Anexo 100, Cuentas Especiales, Jurisdicción Presidencia de la Nación Nº 1, Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios. (Sector 2) y Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, (Sector 4) y Título II, Trabajos Públicos (Sector 5), quedando fijados en las sumas de m$n. 490.946.290 (cuatrocientos noventa millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos noventa pesos moneda nacional), de m$n. 38.500.000 (treinta y ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional) y de m$n. 38.000.000 (treinta y ocho millones de pesos moneda nacional), respectivamente de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros resumen que obran en planillas anexas:

Sección 1ra. - Título I - Sector 2-B) Nº 4		
ANEXO 100 - JURISDICCION Nº 1		
Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	36.281.300
Inciso 9 - Otros Gastos	„	454.664.990
TOTAL 2-4-100-1	m$n.	490.946.290
Sección 2da. - Título I - Sector 4-E) Nº 4		
ANEXO 100 - JURISDICCION Nº 1		
Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	38.500.000
TOTAL 4-4-100-1	m$n.	38.500.000
Sección 2da. - Título II - Sector 5-B) Nº 4		
ANEXO 100 - JURISDICCION Nº 1		
Inciso 8 - Obras y/o Adquisiciones	m$n.	38.000.000
TOTAL 5-4-100-1	m$n.	38.000.000

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto por el Art. 2º, fíjase en la suma de m$n. 567.446.290 (quinientos sesenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos noventa pesos moneda nacional), el Cálculo de Recursos para la financiación de las Secciones 1ra. y 2da., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 6) Recursos de Cuentas Especiales (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 4, Presidencia de la Nación Nº 1, en los montos que se especifican en cada caso, según detalle obrante en planilla anexa.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Mejoras al personal.

DECRETO Nº 3.500 Buenos Aires, 30 de abril de 1965.

VISTO el Decreto Nº 3.218/65, que estableció un incremento en las retribuciones del personal de la Administración Nacional comprendido en el Escalafón General (Decreto Nº 9.530/58) a partir del 1º de mayo de 1965, y considerando que la Secretaría de Estado de Hacienda, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 2º del mismo acto de gobierno, ha presentado la escala definitiva resultante de la cifra promedio estipulada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase, a partir del 1º de mayo de 1965, el importe correspondiente a los sueldos iniciales de las Clases y Grupos previstos en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Nacional (Decreto Nº 9.530/58), los que quedan fijados en las sumas que se consignan en la planilla anexo 1.

Art. 2º — Los importes de las "categorías" comprendidas en cada Clase y Grupo se incrementarán en la misma suma en que, de acuerdo con el artículo precedente, se aumenta el sueldo inicial respectivo.

Art. 3º — Fíjase para el personal de los Subgrupos de las Clases D, E y F las siguientes retribuciones:

Edad	Sueldo Básico $	Bonificación Especial $	Remuneración Total $
17 años	4.600	5.800	10.400
16 años	4.600	4.700	9.300
15 años	4.600	3.500	8.100
14 años	4.600	2.400	7.000

Art. 4º — Exclúyese de los alcances de lo dispuesto en los tres artículos precedentes al personal del Tribunal de Cuentas de la Nación, Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (Administración Central) y sus organismos descentralizados (Instituto Nacional de Salud Mental, Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán" y Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado).

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con los créditos totales autorizados por el presupuesto vigente a cuyos efectos los Ministerios o Secretarías remitirán de inmediato a la Secretaría de Hacienda los respectivos reajustes presupuestarios.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Planilla Anexa Nº 1

Clase y Grupo	SUELDO BASICO Actual	Aumento	Nuevo
A - I	12.500	8.800	21.300
A - II	11.000	7.700	18.700
A - III	10.400	7.300	17.700
A - IV	10.000	7.000	17.000
A - V	9.000	6.300	15.300
B - I	7.900	5.000	12.900
B - II	7.000	4.600	11.600
B - III	6.500	3.600	10.100
B - IV	5.800	3.300	9.100
B - V	5.300	3.100	8.400
B - VI	4.800	3.000	7.800
B - VII	4.300	3.000	7.300
B - VIII	3.700	3.000	6.700
B - IX	4.700	2.500	7.200
B - X	4.200	2.300	6.500
B - XI	3.900	1.800	5.700
B - XII	3.500	1.700	5.200
B - XIII	3.200	1.600	4.800
B - XIV	2.900	1.500	4.400
B - XV	2.600	1.500	4.100
B - XVI	2.300	1.500	3.800
C - I	6.500	3.600	10.100
C - II	5.700	3.300	9.000
C - III	4.900	3.000	7.900
C - IV	4.000	2.400	6.400
C - V	3.500	2.300	5.800
C - VI	3.000	1.800	4.800
D - I	5.200	3.000	8.200
D - II	4.700	3.000	7.700
D - III	4.400	3.000	7.400
D - IV	4.000	3.000	7.000
D - V	3.700	3.000	6.700
D - VI	3.300	3.000	6.300
D - VII	3.100	3.000	6.100
D - VIII	2.600	3.000	5.600 (1)
D - VIII	2.600	1.750	4.350 (2)
D - IX	3.800	2.300	6.100
D - X	3.200	2.300	5.500
D - XI	2.700	2.300	5.000
D - XII	2.100	2.300	4.400 (1)
D - XII	2.100	1.400	3.500 (2)
D - XIII	3.000	1.500	4.500
D - XIV	2.800	1.500	4.300
D - XV	2.600	1.500	4.100
D - XVI	2.400	1.500	3.900
D - XVII	2.200	1.500	3.700
D - XVIII	2.000	1.500	3.500
D - XIX	1.800	1.500	3.300
D - XX	1.600	1.500	3.100 (1)
D - XX	1.600	1.000	2.600 (2)
D - XXI	2.100	1.300	3.400
D - XXII	1.800	1.300	3.100
D - XXIII	1.500	1.300	2.800
D - XXIV	1.200	1.300	2.500 (1)
D - XXIV	1.200	1.000	2.200 (2)
E - I	6.500	3.300	9.800
E - II	5.800	3.100	8.900
E - III	5.200	3.000	8.200
E - IV	4.500	3.000	7.500
E - V	4.000	3.000	7.000
E - VI	3.500	3.000	6.500
E - VII	3.000	3.000	6.000
E - VIII	2.600	3.000	5.600 (1)
E - VIII	2.600	1.750	4.350 (2)
E - IX	3.900	1.700	5.600
E - X	3.500	1.600	5.100
E - XI	3.150	1.500	4.650
E - XII	2.700	1.500	4.200
E - XIII	2.400	1.500	3.900
E - XIV	2.100	1.500	3.600
E - XV	1.800	1.500	3.300
E - XVI	1.600	1.500	3.100 (1)
E - XVI	1.600	1.000	2.600 (2)
F - I	5.200	3.000	8.200
F - II	4.700	3.000	7.700
F - III	3.900	3.000	6.900
F - IV	3.500	3.000	6.500
F - V	3.100	3.000	6.100
F - VI	2.600	3.000	5.600 (1)
F - VI	2.600	1.750	4.350 (2)
F - VII	3.150	1.500	4.650
F - VIII	2.850	1.500	4.350
F - IX	2.350	1.500	3.850
F - X	2.100	1.500	3.600
F - XI	1.900	1.500	3.400
F - XII	1.600	1.500	3.100 (1)
F - XII	1.600	1.000	2.600 (2)
F - XIII	1.500	1.300	2.800
F - XIV	1.200	1.300	2.500
F - XV	1.120	1.300	2.420 (1)
F - XV	1.120	1.000	2.120 (2)

(1) Agente con más de 1 año de antigüedad.
(2) Agente con menos de 1 año de antigüedad.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

CARBON MINERAL. — **Precios de venta.**

RESOLUCION Nº 21 - Bs. As., 14|5|65.

VISTO el expediente "R" Nº 80.088.64 y lo informado por la Dirección Nacional de Energía y Combustible,

El Secretario de Energía y Combustibles, Resuelve:

1º — Fíjanse a partir de la fecha los siguientes precios de venta para el carbón mineral producido por Yacimientos Carboníferos Fiscales sobre camión en Río Gallegos y sobre camión en Yacimiento Río Turbio:

Sobre camión en Río Gallegos

Carbón grueso 1ª calidad (PCS 6.200 Cal/kg.)	1.575$/t.
Carbón grueso 2ª calidad (PCS 5.200 Cal/kg.)	1.010$/t.

Sobre camión en Yacimiento Río Turbio

Carbón grueso 1ª calidad (PCS 6.200 Cal/kg.)	1.220$/t.
Carbón grueso 2ª calidad (PCS 5.200 Cal/kg.)	920$/t.
Carbón fino 2ª calidad (PCS 5.200 Cal|kg.)	645$|t.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Pozzio.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

TABACOS. — **Amplíase el punto 49 de las Normas Generales Complementarias.**

RESOL. GRAL. 1.035 (I.I.)-Bs. As.,17|5|65

VISTO que los manufactureros de tabaco inscriptos como "mayores" solicitan autorización para picar y despalillar tabacos en los locales habilitados como "auxiliares" a que se refiere el punto 49 de las Normas Generales Complementarias - "Tabacos" (Resol. Gral Nº 991), y

CONSIDERANDO:

Que la prescripción citada limita la franquicia al depósito exclusivo de tabacos y residuos de su propiedad, descartando la posibilidad de realizar otras clases de operaciones de manipulación propias de las manufacturas de tabacos;

Que no obstante, con el propósito de facilitar la expansión de su actividad en consonancia con las necesidades de la industria, es conveniente dar mayor flexibilidad y amplitud al régimen vigente;

Que ello podrá lograrse mediante el agregado de una nueva disposición que contemple esa finalidad, sin que se afecten los controles de fiscalización;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le acuerda el art. 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones).

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Agréganse en el punto 49 de las "Normas Generales Complementarias de Impuestos Internos - Tabacos" — los párrafos siguientes:

"Los manufactureros podrán solicitar asimismo, la habilitación de locales "accesorios", que no se considerarán parte integrante de la manufactura, para realizar en ellos exclusivamente operaciones de picado, despalillado y destroncado de tabacos y sus residuos, admitiéndose a esos fines, en su caso, el proceso previo de lavado y la adición de substancias sólidas o semilíquidas, pudiendo aplicarse en disolución".

"Estos locales se regirán por las normas establecidas para las manufacturas en todo lo que sea pertinente: libros, declaraciones juradas, contabilización de operaciones, porcentaje de palo y polvo, tolerancias por inventario, traslados, etc.".

2º — Registrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

RESOL. P.J. Nº 609. — Bs. As.,26|4|65

VISTO el Expediente N-19.323|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Coindel, Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Coindel, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", constituida en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, el 28 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta (19 vta.) a veinte (20) y veinte vuelta (20 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas dieciséis (16) a diecisiete vuelta (17 vta.) y deberá tenerse en cuenta lo indicado a fojas veintiuno (21) "in fine".

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 610. — Bs. As., 27|4|65.

VISTO el Expediente N-19.098|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Inverpat, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Inverpat, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera, constituida en esta Capital el 12 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a nueve (9), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14) y diecisiete (17).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 611. — Bs. As., 27|4|65.

VISTO el Expediente N-18.903|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Droguería del Libertador, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de la Ley 11.867 y del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Droguería del Libertador, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital, el 7 de julio de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y siete vuelta (57 vta.), a cincuenta y ocho (58). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez y vuelta (10 y vta..) y se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas cincuenta y siete y vuelta (57 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 612. — Bs. As., 27|4|65.

VISTO el Expediente N-19.051|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Laquimar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Laquimar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital, el 20 de noviembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticinco (25) y veintisiete y vuelta (27 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 613. — Bs. As., 27|4|65.

VISTO el Expediente N-18.685|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Educacional y Comercial Río de la Plata, Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Educacional y Comercial Río de la Plata, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital, con la denominación de Río de la Plata Educacional y Comercial, Sociedad Anónima, el 26 de agosto de 1964 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta (17 vta.) a dieciocho (18) y diecinueve vuelta (19 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma indicada a fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.) y diecinueve vuelta (19 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 615 — Bs. As., 27|4|65

VISTO el Expediente N-19.371|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Leisamar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Leisamar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital, el 30 de noviembre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 620. — Bs. As., 27|4|65.

VISTO el Expediente N-19.285|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Culbertson y Fritz, Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Representaciones"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Culbertson y Fritz, Sociedad Anónima Comercial, de Mandatos y Representaciones", constituida en esta Capital, el 15 de diciembre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 622. — Bs. As., 27|4|65.

VISTO el Expediente N-19.411|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Itar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Itar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital, el 15 de diciembre de 1964 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce (12), con la modificación de fojas diecinueve (19).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 633. — Bs. As., 27|4|65.

VISTO el Expediente N-11.964|2|64, en el que se solicita el reintegro de la personería jurídica a la sociedad "Hofnung, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que la citada sociedad ha regularizado la situación que motivara el retiro de la misma y de coformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Mantiénese en todo su vigor —en la parte pertinente— el Decreto Nº 200, de fecha 11 de enero de 1961, por el que se le acordó personería jurídica a la sociedad "Hofnung, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", quedando sin efecto, en consecuencia, la Resolución P. J. Nº 2.072, de fecha 10 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneraciones.

RESOL. S.C. (S) Nº 408. - Bs. As., 3|5|65.

VISTO este Expediente número 3.542, letra S. C., año 1965, que trata de la suspensión impuesta al cartero de la Sucursal Caseros (Buenos Aires), Juan Carlos Berón (L. P. 143.816), por haber mantenido en su poder correspondencia que se le confiara para distribuir, y

CONSIDERANDO:

Que el 20 de enero último, al proceder un jefe de brigada de dicha oficina a revisar la cartera que el nombrado utilizara en el reparto, halló en su interior correspondencia simple y de control no entregada y sin observaciones, manifestando el causante al respecto haber simulado las firmas de los destinatarios en el formulario 1.222 para evitar la distribución, por hallarse indispuesto (folios 1|3);

Que en la presunción de que con anterioridad habría cometido irregularidades similares, se le requirieron explicaciones en tal sentido, expresando que mantenía en su domicilio particular tres certificadas, una certificada por expreso y trece cartas simples, y que había incinerado una cantidad de piezas que no pudo precisar, por todo lo cual fue suspendido preventivamente en sus funciones el 21 siguiente a las 10, y se denunció lo ocurrido a la autoridad policial (fojas 4 y 6);

Que mediante la investigación sumaria llevada a cabo en autos, cuya relación de hechos y conclusiones obra en los folios 46|47, corroboróse lo actuado por el trámite común y se determinó que en una ocasión los irregulares procedimientos de Berón fueron posibilitados por la falta de fiscalización en que incurrió el auxiliar de la misma oficina, Ricardo Angel Prícolo (L. P. 114.868), quien el 18 de enero próximo pasado no controló debidamente la devolución de certificadas que aquél efectuara y confeccionó erróneamente el balance general de esa data;

Que los 17 envíos aludidos en el segundo considerando fueron recuperados y se entregaron de conformidad a sus destinatarios, pero, excepto las certificadas extranjeras números 242.529 y 63.314, reclamadas por su destinataria en el folio 17, no se logró individualizar a las restantes piezas de control que habrían resultado afectadas por las maniobras de Berón, por lo que la Dirección General de Correos deberá tomar nota de lo actuado para que, en caso de interponerse reclamaciones en término por envíos cuya entrega no se pueda probar por hallarse involucrados en esta situación, promueva las pertinentes indemnizaciones y dé cuenta de ello a su similar de Administración a efectos de intimar al nombrado en último término el importe que insuman tales resarcimientos;

Que llegado el momento de juzgar la conducta evidenciada por Berón y Prícolo, conclúyese en que las faltas del primero —cuya pormenorización se efectuará en la parte resolutiva de la presente— configuran la causal prevista en el artículo 38º, inciso b) y penada en el 34º, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, motivo por el cual no se considera necesario esperar el fallo judicial que se dicte en la causa incoada para disponer su exoneración, sin perjuicio de declararlo patrimonialmente responsable por los importes que en concepto

de indemnizaciones deban abonarse por las circunstancias señaladas en el parágrafo precedente, y en cuanto al segundo, la actuación irregular que le cupo en este asunto lo ha hecho pasible del correctivo que determina el artículo 34º inciso a) del citado cuerpo legal, por cuanto se halla incurso en la anomalía que proscribe el artículo 36º, inciso d) del precitado estatuto.

Por tanto, teniendo en cuenta que oportunamente se cumplimentó el artículo 118º del Decreto Ley 23.354|56 (página 39), y no obstante lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las fojas 58|59,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta a las 10.05 del 21 de enero de 1965, cumplida más de la mitad de su horario laboral, al cartero de la Sucursal Caseros (Buenos Aires), Juan Carlos Berón (143.816); Exonerarlo, artículo 34º, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, por haberse comprobado que mantuvo oculta en su domicilio numerosa correspondencia simple y de control, recuperada, con el agravante de que reconoció haber destruído o incinerado en varias ocasiones, una cantidad indeterminada de cartas de diferentes categorías, con el objeto de no realizar la distribución; agregándose a ello que el 20 del referido mes fueron hallados en la cartera que utilizó para sus funciones específicas numerosos envíos similares a los aludidos que no entregó por hallarse indispuesto, según dijo, y con respecto a los cuales cabe añadir que simuló en el formulario 1.222 las firmas de los destinatarios de las piezas que por su carácter exigían este requisito; faltas que configuran la causal prevista en el artículo 38º, inciso b), del citado cuerpo legal; Declararlo Patrimonialmente Responsable hasta por veinte francos oro postal, o su equivalente en moneda nacional, cantidad a que pueden alcanzar las indemnizaciones que deban disponerse por las certificadas números 242.529 y 63.314, cuyos demás datos obran en autos, que sufrieron las consecuencias de su avieso proceder, monto susceptible de ser incrementado en caso de promoverse otros resarcimientos por las restantes piezas no individualizadas que resultaron afectadas por las maniobras dolosas de que se confesó autor, y hacer constar en su legajo personal que por el hecho aludido fue denunciado a la autoridad policial.

Art. 2º — Apercibir —artículo 34º, inciso a) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional— al auxiliar de la misma oficina, Ricardo Angel Frícolo (L.P. 114.868), por su manifiesta negligencia al confeccionar el 18 de enero último el balance de correspondencia de control, en el que asentó datos que no coincidían con el movimiento real, y por no haber cumplido eficientemente la debida fiscalización sobre la devolución de piezas de control de un agente distribuidor, lo que permitió que éste maniobrara dolosamente con la correspondencia, faltas que configuran la causal prevista por el artículo 35º, inciso d), del citado cuerpo legal.

Art. 3º — La Dirección General de Correos intervendrá de acuerdo con lo señalado en el cuarto considerando in fine, y en caso de promoverse indemnización por los envíos tratados en el presente, dará intervención a su similar de Administración a efectos de intimar al nombrado en el artículo 1º el ingreso de la suma correspondiente.

Art. 4º — Tómese razón; publíquese el artículo 1º; pase a la Inspección General que comunicará, y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal a sus efectos, que realizará la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, de Correos y de Administración que intervendrán en lo que le compete, debiendo esta última remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, previo desglose por la citada de Correos de la documentación agregada en las fojas 7, 10 y 18 a la cual dará el curso correspondiente, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (Permanente).

Pagés Larraya.

RES. S.C. (S) Nº 409. — Bs. As., 3|5|65.

VISTO este Expediente número 49.037, letra S. C., año 1963, que se inició con motivo de la reclamación que constituye la foja 2, mediante la cual la esposa del destinatario de la pieza certificada número 11.058, hizo saber que luego de recibir ésta —cuya cubierta presentaba evidentes signos de tratamiento anormal— advirtió que de su contenido faltaban $ 300.— m|n. en efectivo, y

CONSIDERANDO:

Que el referido envío fue confiado para su distribución, el 21 de octubre de 1963, al cartero de la Cabecera del Distrito 1º (Rosario), Domingo Alberto Bal (148.359), quien al ser indagado manifestó que por tener inconvenientes durante el reparto retuvo aquél en su poder hasta el día siguiente, oportunidad en la que lo entregó a la recurrente sin adoptar ningún recaudo reglamentario, ya que admitió haber efectuado él la firma que figura otorgando recibo por esa pieza en el respectivo formulario 1.222, empero, sostuvo ser ajeno a la comentada sustracción (folios 17|19);

Que después de radicarse la denuncia del caso ante las autoridades policiales, se determinó, mediante el examen técnico realizado por el organismo competente, que la cubierta de la referida pieza había sido violada —página 9 y 37|38—, circunstancia que tornó aconsejable la ampliación de la pertinente investigación sumaria, cuyas diligencias se pormenorizan en la relación de hechos y conclusiones que formula la instrucción en las fojas 52|53;

Que con posterioridad la Justicia condenó a Bal a la pena de un año de prisión, en forma condicional, como autor responsable del delito previsto y penado en el artículo 154º del Código Penal, con costas, a raíz de lo cual fue suspendido preventivamente en sus funciones el 24 de mayo último; debiéndose destacar que de acuerdo con las constancias obrantes en autos al interponerse recurso de apelación la sentencia fue confirmada (folios 70, 72 y 92);

Que por lo expuesto conclúyese, sin necesidad de abundar en otras consideraciones, en que procede disponer el egreso del nombrado agente mediante la medida extrema que prescribe el artículo 34º, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, ya que sus faltas configuran las causales previstas en el artículo 38º, inciso c), del citado cuerpo legal;

Por tanto; atento a que la Dirección General de Correos deberá contestar a la recurrente de la foja 2, a tenor de lo actuado, y no obstante lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las páginas 96|97,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta el 24 de mayo de 1964, al cartero de la Cabecera del Distrito 1º (Rosario), Domingo Alberto Bal (148.359); Exonerarlo —artículo 34º, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, en razón de haberse comprobado que retuvo en su poder una carta certificada que le fuera confiada para su distribución, el 21 de octubre de 1963, para lo cual simuló en el formulario número 1.222 la firma del destinatario, y efectuó la entrega del citado envío al día siguiente, procedimiento que adoptó —según dijo— al tener dificultades durante el reparto; debiéndose señalar que se interpuso reclamación por la falta parcial de contenido —dinero en efectivo—, y que del estudio técnico realizado del sobre cubierta de la aludida pieza se deduce que fue objeto de violación, maniobra que el causante negó haber cometido; faltas que configuran las causales previstas en el artículo 38º, inciso c), del citado cuerpo legal, y hacer constar en su legajo personal que por el hecho reseñado la Justicia lo condenó a un año de prisión, en forma condicional, por ser autor del delito previsto y penado por el artículo 154º del Código Penal.

Art. 2º — Tómese razón; publíquese el artículo 1º; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal a sus efectos, que formulará además la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y de Correos y de Administración que intervendrán en lo que les compete. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (permanente).

Pagés Larraya.

RESOL. Nº 410 S.C.(S.) - Bs. As., 3|5|65.

VISTO este expediente, Nº 1.436, letra S.C., año 1965, que se inició con motivo de haberse comprobado que la estafeta San José de Escalchi (Dto. 16º), había demorado injustificadamente la rendición de las remesas postales internas números 801.126, 801.127 y 801.128 "A" —foja 1—, y

CONSIDERANDO:

Que además, se agregó para ser considerada en conjunto la presentación de foja 5, mediante la cual el señor José Daniel Abelos, vecino de aquella localidad, reclamó el 20 de octubre último, por la falta de pago de las remesas postales números 443.668 al 672 "B", que le fueren remitidas el 10 de junio de ese año por intermedio de la Sucursal 25 (Buenos Aires);

Que las diligencias sumarias llevadas a cabo en autos, permitieron determinar que los envíos similares a los citados —cuyo detalle obra en las fojas 70|76 y entre los cuales se encuentran los referidos en el considerando anterior— figuran rendidos en determinadas fechas a la cabecera de núcleo de que depende la estafeta de marras, y que sus destinatarios no percibieron el correspondiente importe ni otorgaron conformidad por la recepción (folios 28|31, 32|33, 35|46, 53|58, 61|64 y 66);

Que en su indagatoria el encargado de dicha dependencia, Marcos Bruno Aguirre (132.552), manifestó que por olvido había demorado la rendición de las remesas postales referidas en el exordio y en cuanto a las cobradas indebidamente, hizo saber que utilizó los importes en su provecho y que para llevar a cabo esas maniobras, simuló la firma de los beneficiarios o bien, en otros casos, estampó su impresión dígito pulgar en el respectivo formulario (fojas 78|79);

Que con motivo de la denuncia formulada a las autoridades policiales, el nombrado fue detenido el 21 de octubre último, a las 16.30, por lo que se procedió a suspenderlo preventivamente en sus funciones a partir de esa data y hora (folios 7, 10, 12 y 79 vta.);

Que expuestos en forma suscinta los hechos que fueron materia de investigación —pormenorizados ampliamente por la instrucción en las conclusiones de las páginas 93|94—, y llegado así el momento de juzgar la conducta del causante, se destaca que la gravedad de las faltas en que se halla incurso configuran las causales previstas en el artículo 38, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, lo que exime de entrar en mayor abundamiento, como asimismo de aguardar el fallo que dicte la Justicia en la causa que se le sigue, para convenir que procede adoptar en su contra la medida extrema prescripta por el artículo 34, inciso f) de dicho cuerpo legal;

Que la responsabilidad patrimonial que nace de los hechos tratados en el presente, corresponde someterla a consideración del Tribunal de Cuentas de la Nación, a cuya Delegación Fiscalía deben remitirse estos actuados, en virtud de que el perjuicio total sufrido por la hacienda estatal asciende a pesos 74.630 m|n., monto que excede del previsto por la Resolución Nº 1.794|61 del mencionado organismo (Digesto Administrativo Nº 461), foja 94 vta.;

Por consiguiente, atento a que se dispuso la regularización de pago de las remesas postales de que se trata, a cuyos destinatarios se indemnizará de acuerdo con las normas del Decreto Nº 3.578|64 (S.D. 8.088), fojas 81|91; que en su oportunidad se dio cumplimiento al artículo 118 de la Ley de Contabilidad (folio 92), y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen de las páginas 101|102,

El Secretario de Comunicaciones
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta el 21 de octubre último, a las 16.30, en que fue detenido por la policía, al encargado de la estafeta San José de Escalchi (Dto. 18º), Marcos Bruno Aguirre (132.552); Exonerarlo —artículo 34, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por cuanto se ha la convicto y confeso de haberse apropiado del importe —no repuesto— de numerosas remesas postales, las que hizo efectivas mediante la simulación de la firma de los beneficiarios o bien, en otros casos, estampando su impresión dígito pulgar en el respectivo formulario de recepción, como así también, porque demoró la rendición de otros envíos de igual carácter, faltas que configuran las causales previstas en el artículo 38, inciso b), del mencionado cuerpo legal, y hacer constar en su legajo personal que a raíz de ello se encuentra sometido a proceso.

Art. 2º — Tómese razón; publíquese el artículo primero; pase a la Inspección General que comunicara y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal, que intervendrá en lo que le compete, y formulará asimismo, la comunicación de estilo a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, de Administración a sus efectos, que además, remitirá el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Pagés Larraya.

RESOL. Nº 416 S.C.(S). - Bs. As., 6|5|65

VISTO este Expediente Nº 5.345, letra S.C., año 1965, que se inició con motivo de haberse comprobado graves irregularidades en la Estafeta Nº 2 —San Nicolás (Dto. 4º)—, y

CONSIDERANDO:

Que el 18 de enero último al intervenirse la citada dependencia, a cargo de su titular, Inés Valentina Norberta Alonso de Basualdo (130.309), se determinó, entre otras anomalías, que la nombrada utilizó en su provecho la cantidad de $ 5.006,00 m|n. —repuesta— percibida en concepto de derechos por la imposición de las 432 piezas de control que se detallan en las fojas 6|10, 16|18 y 37|39, que aceptara en distintas oportunidades y a las que dio curso como correspondencia simple;

Que además de reconocer la comisión de esas faltas, la causante no supo explicar satisfactoriamente el destino dado a las encomiendas indicadas en la planilla que constituye la página 89, las que —según dijo— habría entregado a sus respectivos destinatarios sin adoptar ningún requisito reglamentario; por todo lo cual fue suspendida preventivamente en sus funciones el 25 siguiente, a las 13, cumplida más de la mitad de su jornada laboral, y se denunciaron los hechos a las autoridades policiales (folios 26|30, 40|41 y 55);

Que la gravedad de las irregularidades cometidas por la susodicha encargada —pormenorizadas por la instrucción en la relación de hechos y conclusiones que formula en las fojas 67|69, que pasan a integrar este acto administrativo—, torna innecesario abundar en otras consideraciones o aguardar el pronunciamiento judicial para disponer en su contra la medida expulsiva que prescribe el artículo 34, inciso f), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, ya que sus faltas configuran las causales previstas por el artículo 38, inciso b), del mismo cuerpo legal;

Que sin perjuicio de lo expuesto procede declararla patrimonialmente responsable por el señalado monto, susceptible de incrementarse en $ 25.920 m|n. si se interpusieran reclamaciones en término con derecho a resarcimiento por los envíos referidos en el primer considerando, y, además, por el importe de las eventuales indemnizaciones de las aludidas encomiendas, circunstancias que deberá tener en cuenta la Dirección General de Correos, la que, de así corresponder, dará intervención a la similar de Administración para que intime a Basualdo al ingreso del pertinente dinero;

Por tanto; atento a que en su momento se cumplimentó el artículo 118 de la Ley de Contabilidad —folio 81— habiéndose hecho lo propio con las normas de interpretación del similar 118 del mismo ordenamiento legal (página 90); que procede remitir estas actuaciones al señor Juez Federal de San Nicolás (Bs. As.), doctor Juan J. B. Aramburu, secretaría del doctor Héctor H. Hernández, por haberlas solicitado dicho magistrado —foja 84—, y no obstante lo aconsejado por la Junta de Disciplina en su dictamen obrante en el folio 83

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva, impuesta el 25 de enero último, a las 13, cumplida más de la mitad de su jornada laboral, a la encargada de la Estafeta Nº 2 —San Nicolás (Dto. 4º)—, Inés Valentina Norberta Alonso de Basualdo (L.P. 130.309); Exonerarla —artículo 34, inciso f) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, por cuanto se le comprobó entre otras irregularidades que utilizó en su provecho la cantidad de $ 5.006,00 m|n. —repuesta— percibida en concepto de derechos por la imposición de 432 piezas de control las cuales aceptó en distintas oportunidades del público usuario y despachó —según dijo— con marcada demora y en carácter de correspondencia simple, faltas que configuran las causales previstas por el artículo 38, inciso b), del mismo cuerpo legal; Declararla Patrimonialmente Responsable por el monto indicado, susceptible de incrementarse en $ 25.920,00 m|n., en el supuesto de que se interpongan reclamaciones en término con derecho a resarcimiento por los referidos envíos, y, además, por el importe de las eventuales indemnizaciones de las encomiendas que se especifican en la planilla de la foja 89, ya que no supo explicar satisfactoriamente el curso dado a la totalidad de esas piezas, y hacer constar en su legajo personal que por estos hechos fue denunciada a las autoridades policiales.

Art. 2º — La Dirección General de Correos tomará nota de lo expuesto en el cuarto considerando acerca de las eventuales contingencias que pudieran haber sufrido los envíos tratados en autos, y de así corresponder, dará intervención a la similar de Administración para que intime a la nombrada agente el ingreso de la suma de las indemnizaciones que deban promoverse, en el supuesto de que se presenten reclamaciones en término con derecho a ese beneficio.

Art. 3º — Tómese razón; publíquese el artículo primero; pase a la Inspección General que comunicará y a la Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales de Personal, a sus efectos, que formulará la pertinente comunicación a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, de Correos y de Administración que intervendrán en lo que les compete, debiendo esta última, además, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término que lo enviará al señor Juez Federal de San Nicolás (Bs. As.), doctor Juan J. B. Aramburu, secretaría del doctor Héctor H. Hernández, y a su regreso, archívese (permanente).

Pagés Larraya.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 163 — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente SEIM Nº 317.143/65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S. E. I. M. Nº 480 del 18 de diciembre de 1964.

2º — Tipifícase la caja de bronce para cojinetes de bancada. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.322 y establécense los siguientes reintegros por kilogramos que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 8,80 (ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).

b) Por recargos de importación (Dto. Nº 11.452/62): m$n. 6,70 (seis pesos con setenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 15,50 (quince pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que al vencer la aplicación del recargo transitorio fijado por el Decreto Nº 11.452/62, los reintegros establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por el que seguidamente se indica:

Gravámenes variables: m$n. 8,80 (ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional).

4º — Establécese que los reintegros indicados en el apartado anterior están calculados sobre la base de la utilización mínima de los productos de importación que se detallan seguidamente:

Cobre en lingotes .... 1,044 kgs.
Estaño en lingotes .... 0,084 „

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 164 — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 281.885/64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase la Cepilladora de dos montantes con transmisión a correa, de un peso neto aproximado de 1.600 kg. (Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799/802) y establécense los siguientes reintegros por unidad que se exporte:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 124,10 (ciento veinticuatro pesos con diez centavos moneda nacional).

b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 2.909 (dos mil novecientos nueve pesos moneda nacional).

c) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 174,30 (ciento setenta y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 185,20 (ciento ochenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 3.022,20 (tres mil veintidós pesos con veinte centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios, fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452/62	Al vencer el Dto. Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 2.627,70 (Dos mil seiscientos veintisiete pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 2.841,70 (Dos mil ochocientos cuarenta y un pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 2.447,20 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores, han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Arrabio .... 750,00 kg.
Acero SAE 3115 .... 70,00 „
Cojinete 6205 .... 2 unid.
Cojinete 6307 .... 2 „
Cojinete 3206 .... 2 „

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 165 — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 189.690/63, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el Capacitor de Arrancador para Tubo fluorescente tipo (B165508). Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2292, y establécense los siguientes reintegros por cada 100 unidades que se exporten:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,85 (ochenta y cinco centavos moneda nacional).

b) Por recargos cambiarios (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 5,40 (cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 6,25 (seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios, fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452/62	Al vencer el Dto. Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 6,00 (Seis pesos moneda nacional).	m$n. 5,60 (Cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional).	m$n. 5,35 (Cinco pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores, están calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Producto	Para 100 unidades
Papel para condensador	1.086 gr.
Folio de aluminio	21,7 gr.

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567/63, que el producto Folio de aluminio quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente mencionado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 166 — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 277.349/64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase la Sierra sinfín combinada con un peso aproximado de 165 kg. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.800, a la que se le establece los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 145,90 (ciento cuarenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional).

2) Por recargos de importación D. Nº 5.439/59 y complementarios, y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 832,90 (ochocientos treinta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 27,50 (veintisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes fijos de: m$n. 29,30 (veintinueve pesos con treinta centavos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 977,00 (novecientos setenta y siete pesos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios, fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63 los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior, quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452/62	Al vencer el Dto. Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 909,20 (Novecientos nueve pesos con veinte centavos moneda nacional)	m$n. 900,80 (Novecientos pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 833,00 (Ochocientos treinta y tres pesos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores, están calculados sobre la base de la utilización mínima de:

Rodamientos Tipif. por Resol. 415/64 .... 1 kg.
Bulones de hierro Tipif. por Resol 235/64 .... 3,500 „
Tuercas de hierro Tipif. por Resol. 235/64 .... 1,500 „

y los siguientes productos de importación:

Mandril .... 1 „
Acero SM 1045 .... 12,300 „
Lingotes para fundición .... 80,00 „

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567/63, que el producto Acero SM 1045, quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 167 — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 274.639/64, en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto Pomada para quemaduras Curity, Burn-alay, Partida Nº 5.076 de la Tarifa de Avalúos. Registrado ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación bajo el Nº 15.470, y establécese los siguientes reintegros por cada 1.000 kilogramos que se exporten:

a) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3.298,60 (tres mil doscientos noventa y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional).

b) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 28.146,90 (veintiocho mil ciento cuarenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:

Gravámenes variables de: m$n. 31.445,50 (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452/62	Al vencer el Dto. Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 29.942,30 (Veintinueve mil novecientos cuarenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional).	m$n. 28.188.— (Veintiocho mil ciento ochenta y ocho pesos).	m$n. 26.684,80 (Veintiséis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Lanolina anhidra: 364,985 kg. (trescientos sesenta y cuatro kilos novecientos ochenta y cinco gramos)

P-aminobenzoato de etilo: 14,515 kg. (catorce kilos quinientos quince gramos).

Alcohol tricloro butílico: 8,754 kg. (ocho kilos setecientos cincuenta y cuatro gramos).

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 168 — Buenos Aires, 10 de mayo de 1965.

VISTO los Expedientes S. E. I. M. Nº 277.346/64; 277.347/64 y 277.348/64, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Minería, Resuelve:

1º — Tipifícanse las máquinas combinadas para carpintería capacitadas a realizar no menos de seis operaciones. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.800 a las que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por kilogramo de máquina que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 0,30 (treinta centavos moneda nacional).

2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 2,70 (dos pesos con setenta centavos moneda nacional).

3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 0,20 (veinte centavos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,20 (veinte centavos moneda nacional),
Gravámenes variables de: m$n. 3,00 (tres pesos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios, fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

Al vencer el Dto. Nº 11.452/62	Al vencer el Dto. Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
m$n. 2,70 (Dos pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 2,80 (Dos pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 2,50 (Dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores, están calculados sobre la base de la utilización mínima de:

	Promedio
Rodamientos Tipif. por Resol. 415/64	1,76 gr.
Bulones de hierro Tipif. por Resol. 235/64	31,86 „
Tuercas de hierro Tipif. por Resol 235/64	6,38 „
y de los siguientes productos de importación:	
Mandril	1,76 „
Acero SM 1045	103,03 „
Lingotes de hierro para fundición	478,08 „

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Nº 7.567/63, que el producto acero S. M. 1045, quedará sometido a las verificaciones que determina el artículo 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

MENUDENCIAS VACUNAS CONGELADAS. — **Precios mínimos FOB.**

RESOLUCION J-49

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965.

VISTO la actuación Nº 10.614|65 y las solicitudes presentadas por distintas firmas exportadoras de menudencias vacunas congeladas acerca de la fijación de precios mínimos de exportación de lenguas vacunas congeladas y atento lo informado por las Gerencias de Contralor e Investigaciones Económicas y de Auditoría y oída la Comisión creada por Resolución P-70|64, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer precios mínimos para la comercialización de aquellos productos cuyas especificaciones no han sido incluidas en la Resolución P-151|64;

Que de esa forma será posible ajustar los valores de los productos mencionados a los niveles de concurrencia de los mercados del exterior;

Que mediante el procedimiento indicado se verán intensificadas las relaciones comerciales que contribuyen a sustentar una eficaz política económica;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Fíjase para los embarques de lenguas vacunas congeladas manchadas y|o tajeadas los siguientes precios mínimos FOB, en dólares por tonelada:

Lenguas manchadas, sin epitelio	u$s. 850.—
Lenguas tajeadas, sin epitelio	„ 750.—

2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación.

3º — Por Gerencia General, pase a conocimiento de las Gerencias de Contralor e Investigaciones Económicas y de Auditoría; cumplido, agréguese a su antecedente Expediente 4.290|64.

Adalberto Reynal O'Connor, Presidente.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CORTES VACUNOS CONGELADOS. — **Precios mínimos FOB.**

RESOLUCION J-50

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965.

VISTO la actuación del rubro, las solicitudes presentadas por distintas firmas exportadoras de esta plaza, lo informado por las dependencias técnicas respectivas (Gerencias de Contralor e Investigaciones Económicas y Auditoría y Departamento de Control de Industrias), atento a las conclusiones arribadas por la Comisión creada por la Resolución P-70|64, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer precios mínimos para la comercialización de aquellos "cortes vacunos" cuya nomenclatura no ha sido incluida en la Resolución P-151|64;

Que dicha medida permitirá que las transacciones se realicen en términos justos y equitativos, asegurando de esa manera la defensa de la producción;

Que en consecuencia, ante el planteamiento formulado por las empresas recurrentes, procede fijar precios acordes a las necesidades y condiciones en que actualmente se desenvuelve el comercio exportador de carnes;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Fíjase para los embarques de los cortes vacunos congelados que se mencionan a continuación los siguientes precios mínimos FOB en dólares por tonelada:

a) Ojo del bife de paleta sin hueso	u$s. 1.200.—
b) Nalga de afuera sin hueso	„ 1.060.—
c) Nalga de adentro sin hueso	„ 1.050.—
d) Nalga de afuera, de adentro y bola de lomo sin hueso	„ 1.020.—
e) Piernas sin hueso B y F	„ 1.020.—
f) Bifes sin hueso y con lomo B y F	„ 1.380.—

2º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación.

3º — Por Gerencia General pase a conocimiento de las Gerencias de Contralor e Investigaciones Económicas y Auditoría; cumplido, archívese.

Adalberto Reynal O'Connor, Presidente.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CUEROS VACUNOS SALADOS Y SECOS. — **Actualízanse los valores mínimos.**

RESOLUCION J-51

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965.

VISTO lo informado precedentemente por la Gerencia de Contralor e Investigaciones Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores mínimos para exportaciones de cueros vacunos salados y secos a los niveles del mercado internacional que opera sobre bases superiores;

Que el artículo 4º de la Resolución P-151|64 establece el procedimiento a seguir para la modificación de los valores mínimos F.O.B. de exportación;

Por ello,

La Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Apruébanse los siguientes valores mínimos de exportación de cueros vacunos salados y secos, en dólares, por 100 kilos:

CUEROS VACUNOS SALADOS	u$s. por 100 kgs. F.O.B.	
Frigorífico Standard	Buenos	Rechazos
Novillos	32.50	31.—
Novillitos	36.—	33.—
Vacas	31.—	32.—
Vaquillonas	57.—	[illegible]
Terneros	65.—	58.—
Toros	20.50	17.—
Frigoríficos Norteños		
Novillos	24.—	21.—
Novillitos	23.—	20.—
Vacas	22.—	19.—
Vaquillonas	20.—	17.—
Toros	16.—	13.—
Buen Desuello - Zona Limpia	Buenos	Clases bajas
Novillos	31.50	29.—
Vacas	32.50	28.—
Vaquillonas 12|17	52.50	43.50
Vaquillonas 17|18	45.—	37.50
Terneros	69.—	53.50
Toros	19.—	16.50
Buen Desuello - Zona Norte	Buenos	Clases bajas
Novillos	24.—	[illegible]
Vacas	22.—	18.—
Vaquillonas	20.—	17.—
Terneros	20.—	17.—
Mamones	20.—	17.—
Toros	15.—	12.50
Campos		
Novillos	26.—	21.—
Vacas	26.—	[illegible]
Vaquillonas	36.—	[illegible]
Terneros	36.—	23.50
Mamones	36.—	23.50
SECOS - Zona Limpia		
Vacunos 7 arriba	29.—	20.—
Becerros y becerritos	32.50	21.—
Nonatos	43.—	15.—
Toros	16.—	13.—
Zona Norte		
Vacunos	22.—	18.—
Becerros y becerritos	22.—	15.—
Nonatos	30.—	13.—
Toros	15.—	12.—

2º — La presente resolución se aplicará desde el día siguiente al de su publicación.

3º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor, Presidente.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte: 44.324—P—1964

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 14 de junio de 1965, a los fines de proveer un cargo de conductor de equipos, máquinas o calderas de 2da. en el Distrito Rufino (Santa Fe).

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase VI, percibirá el sueldo correspondiente a ella, el adicional por título y, además, la bonificación por costo de vida.

La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de nueve meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación o bien el cambio de destino del interesado.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, y tener título otorgado por Escuelas de Capacitación Obrera en las especialidades mecánica o eléctrica, o título equivalente, o bien poseer conocimientos que a juicio de la Repartición sean afines a la función de que se trata.

Déjase constancia que la designación a efectuar queda supeditada a la disponibilidad de la vacante pertinente, cuyo descongelamiento ha sido solicitado oportunamente.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 14 de junio de 1965, ante el Jefe del Distrito Rufino o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.20|5 Nº 6.732 v.24|5|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"E"

EL PORTEZUELO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 del corriente a las 11,30 horas, en Carlos Pellegrini 547|49, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración de directores y del síndico y elección de síndico titular y suplente.

3º. — Distribución de utilidades y elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.18 5-Nº 5.476 v.20 5 65
e.21 5-Nº 5.476 v.24|5 65

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BLANCATO, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a presentar sus descargos y constituir domicilio en el juicio de responsabilidad que se le instaura por providencia Nº 51, de fecha enero 28 de 1965, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento. — César Aguirre Legarreta secretario

e.21|5-Nº 6.775-v.23|5|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal

AGUIRRE, Angel Roque. — BIGLIA, Alfredo Miguel. — BONAFEDE, Néstor. — BURGOS, Cirilo. — CORTAZZO, Rito Camilo. — CARRIZO, Nicolás Sebastián. — CARLI, Marcelo José — CEBALLOS, Sigisfredo Luis. — CASAS, Ricardo. — ETCHETO Juan Carlos — FABALA, Edgardo César — FASCE, Ernesto Gerónimo. — FERNANDEZ, Silvano. —HERNANDEZ, María Cristina. — HROVATIN, Carlos Alberto. — JERBES, Juan Segundo Gerardo. — KEPART, Federico. — KOCHARSKI, Pablo. — LUJAN, Fabián. — LOJK, Roberto Luis. — MOK Alejandro — MENDOZA, Rufino Adán. — MINARIK, Enrique. — MANSILLA, Manuel Regino. — ORIBE, Francisco. — PERSICO, José. — RODRIGUEZ, Faustino J — SCRIGNARO, Guerino. — SOSA, Luis Alberto. — SCHEIDEGGER, Vicente Luis. — TEDESCO, Evangelista. — TONINI, Arnaldo. — TOLEDO, Angel Venancio. — VALLEJOS, Eusebio. — VIVAS, Salustiano Ascencio. — VILLAMOR, Domingo. — ZARATE, Héctor.

e.21|5-Nº 6.774-v.4|6|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa - Oficina de Contrataciones y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250 - piso 8º - Oficina 831 Capital. — T. E. 34-8547
LICITACION PUBLICA Nº 27

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1965 a las 11 horas, a efectos de contratar la adquisición de tela vinílica y maderas para revestimiento. — El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 11 a 18 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.
e.21|5-Nº 6.737-v.26|5|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 144

Fíjase el día 1º de junio de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 144 "para la adquisición de electrodos para soldar hierro de distintas medidas, alambre de bronce para soldadura autógena de distintas medidas y alambre común negro para soldadura autógena de distintas medidas, con destino a la División Reparaciones (sección Automotores) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.21|5-Nº 6.738-v.26|5|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 18.005|65
LICITACION PUBLICA Nº 51|65

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de Mayo de 1965 a las 15 horas, para la reparación camioneta pick-up Ford F-100.

El pliego de condiciones se encuentra a **disposición de los interesados** en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), **Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128)** Capital Federal. — **El Director General.**
e 21|5-Nº 6.739-v.26|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 202-P|65, **para** la adquisición de un motor **eléctrico de** 75 C. V., de potencia, de **acuerdo al** detalle del pliego de **condiciones que** se entregará a los interesados **en la** Gerencia de Administración **y Contabilidad**, Paseo Colón 359, 3er. **piso, Capital** Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo **en la Gerencia** precitada, el día 31 **de mayo** del año en curso, a las 18 **horas**.
e.21|5-Nº 6.771-v.26|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 205-P|65, para la adquisición de **100.000** precintos automáticos para vagones, **de** acuerdo al detalle del pliego de **condiciones** que se entregará a los **interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad**, Paseo Colón **359** 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada, el día 31 de mayo del año en curso, a las 17 **horas**.
e.21|5-Nº 6.740-v.26|5|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la **provisión de** zapatos. — **Apertura: 2 de junio de 1965 a las 15 hs., en la Gerencia Dptal. de Administración. — Pliegos en la** División Compras, Bmé. Mitre **326, piso 3º, Local 310.**
e.21|5-Nº 6.741-v.26|5|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número **1283**, para contratar los trabajos de **reparación** en el Local Negocio Nº 19 **del** Centro de Artesanado del Barrio **"Piedrabuena"**.

Apertura: 3 de Junio de 1965, a las **14 horas.**

Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 275.000,00
Garantía de licitación: m$n 2.750,00
e.21|5-Nº 6.742-v.26|5|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

7 de junio de 1965

L. **Pública Nº** 64|65: a las 12 horas. — **Cubitos tipo** intemperie para cargador de baterías.

L. Pública Nº 65|65: a las 12,30 horas. — Soda cáustica, Morfolina, sulfato de aluminio, sulfito de sodio, hidróxido de sodio, hidrato de hidrazina, ácido sulfúrico, ácidos, etc.

L. Pública Nº 66|65: a las 13 horas. — Transformadores de intensidad.

L. Pública Nº 67|65: a las 13,30 horas. — Planchas continuas "Facturas" para impresora Bull.

L. Pública Nº 68|65: a las 14 horas. — Jardineras, camisas y ambos.

8 de junio de 1965

L. Pública Nº 69|65: a las 12 horas. — Interceptores fusibles.

L. Pública Nº 70|65: a las 12,30 horas. — Transformadores trifásicos.

L. Pública Nº 71|65: a las 13 horas. — Cable de acero.

L. Pública Nº 72|65: a las 13,30 horas. — Crucetas, tirantes y tablas de madera.

L. Pública Nº 73|65: a las 14 horas. — Guardapolvos, camisas, jardineras y zapatillas alpargatas.

11 de junio de 1965

L. Pública Nº 74|65: a las 12 horas. — Transformadores de intensidad y de tensión.

L. Pública Nº 75|65: a las 12,30 horas. — Torno monopolea paralelo, agujereadora, amoladora y equipo de soldadura oxiacetilénica.

L. Pública Nº 76|65: a las 13 horas. — Seccionadores y transformadores de intensidad.

L. Pública Nº 77|65: a las 13,30 horas. — Cámaras y cubiertas.

L. Pública Nº 78|65: a las 14 horas. — Cable de cobre.

15 de junio de 1965

L. Pública Nº 79|65: a las 12 horas. — Alambre de cobre.

L. Pública Nº 80|65: a las 12,30 horas. — Repuestos para motores Nordberg, termómetros tipo Rototherm, flejes de cobre, cojinetes a rótula, etc.

L. Pública Nº 81|65: a las 13 horas. — Cojinetes a bolillas para motores Niigata.

L. Pública Nº 82|65: a las 13,30 horas. — Transformadores de intensidad y de tensión y relés.

16 de junio de 1965

L. Pública Nº 83|65: a las 12 horas. — Descargadores tipo autoválvula.

L. Pública Nº 84|65: a las 12,30 horas. — Repuestos para calderas Steinmuller.

L. Pública Nº 85|65: a las 13 horas. — Repuestos para motores Nordberg, motores Ansaldo-Fiat, tubos de vidrio y manómetros.

18 de junio de 1965

L. Pública Nº 86|65: a las 12 horas. — Central telefónica.

L. Pública Nº 87|65: a las 12,30 horas. — Repuestos para motores National, Niigata, General Motors, termómetros, manómetros, etc.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.
e.21|5 Nº 6.743 v.26|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública Nº 485|65. — Equipos para servicio de pozos. (Dispuesta para el día 21|5|65, 10 hs.). Se prorroga su apertura para el día 7 de junio de 1965, a las 10.30 horas.

Licitación pública Nº 547|65. — Camión-Tractor. (Dispuesta para el día 28|5|65, 10.30 hs.). Se prorroga su apertura para el día 14 de junio de 1965, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.21|5 Nº 6.772 v.24|5|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 1-87.657 c|varios

Llámase a licitación pública "Sistema Ajuste Alzado", Nº 663, para el día 7 de junio de 1965, a las 15 horas, para: Renovación techado asfáltico y cambio de baldosas de vidrio, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 121, Calle Pedro de Mendoza Nº 1777.

Presupuesto oficial, m$n. 153.900.

Valor del pliego, m$n. 150.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Remisión entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.21|5 Nº 6.744 v.28|5|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. I. 260|65 I. P.)

Llámase a licitación pública Nº 78, cuya apertura tendrá lugar el día 31|5|65, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de mangueras, boquillas e hidrante.

Informes y pliegos: Diríjase a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.21|5 Nº 6.745 v.26|5|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 44

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de mayo de 1965, para resolver la adquisición de elementos de química, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.21|5 Nº 6.746 v.26|5|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 45

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 21 de mayo de 1965, para resolver la provisión e instalación de calderas y trabajos inherentes, con destino a Jardín de Infancia "Mitre".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1965, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — José A. Domínguez, Director General de Administración.
e.21|5 Nº 6.747 v.26|5|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 21 de mayo de 1965, para resolver la adquisición de ascensores, con destino a Museo Argentino de Ciencias Naturales "B. Rivadavia".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1965, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.21|5 Nº 6.748 v.26|5|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 21 de mayo de 1965, para resolver la reparación de equipos de oftalmología, con destino a Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63 todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de junio de 1965, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras de Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.21|5 Nº 6.749 v.26|5|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 21
Expediente H-552.807|65

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de junio de 1965, a las 9 horas, para adjudicar la provisión de: Manteca Pasteurizada, Huevos de Gallina, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, Primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros de mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e.21|5 Nº 6.750 v.26|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Departamento de Acción Social
COMEDOR ESTUDIANTIL

Llámase a licitación pública para el día 31 de mayo de 1965, a las 10 horas a objeto de proveer uniformes para el personal de maestranza y de servicios auxiliares del Comedor Estudiantil.

Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, o por correspondencia a la Estafeta Postal Nº 32 - Ciudad Universitaria - Córdoba, de 9 a 14 horas.

Córdoba, Mayo de 1965.

Fdo.: Antonio Lloveras - Director del Departamento de Acción Social.
e.21|5 Nº 6.751 v.26|5|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 265 para el día 31 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 265 - Hora 11.20. — Provisión de plomo para fundir y rollos de papel para aislación de cañerías, con destino a la Residencia para Personal Superior calle Migueletes 550. Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo pesos 30 moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 13.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10 donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|5 Nº 6.752 v.26|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 255 para el día 31 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 255. — Hora: 10,40. Provisión de elementos de termomecánica con destino al Hospital Militar Central "C. May. D. Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: pesos 30.— moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10 donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|5 Nº 6.753 v.26|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 256 para el día 31 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 256. — Hora: 10,50. Provisión de material eléctrico, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de licitación 1o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo, pesos 50.— moneda nacional.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 13.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10 donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|5 Nº 6.754 v.26|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 258 para el día 31 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 258. — Hora: 11. Provisión de válvulas esclusas, tapas de vapor, aislación, etc. para termomecánica, con destino al Hospital Militar Central. Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 13.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10 donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|5 Nº 6.755 v.26|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 260 para el día 31 de mayo de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 260. — Hora: 11,10. Provisión de ciento doce tableros eléctricos para departamento de tres circuitos automáticos bipolares, con destino a la Residencia para Personal Superior, calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— moneda nacional.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 13.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10 donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.
e.21|5 Nº 6.756 v.26|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 136|65

Día: 31 de mayo de 1965 a las 10 hs. — Por 1.500 toneladas de mineral de manganeso de origen nacional con ley contenido mínimo del 25 o|o Mn.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla Est. Gral. M. N. Savio, Jujuy.
Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Est. Gral. M. N. Savio, Jujuy o Dirección General de Fabricaciones Militares — División Compras, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.21|5 Nº 6.757 v.26|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº: 20|65; Apertura: 7|6|65; Hora: 8. — Por bulones, arandelas de acero diferentes medidas y roblones de cobre. — Nº: 128|65; Apertura 8|6|65; Hora 8. — Por 1.500 metros caños galvanizados terminales roscados, con cuplas, para aire comprimido, de 1|2, 1 y 2 pulgadas de diámetro interior. — Nº: 129|65; Apertura: 8|6|65; Hora: 9. — Por repuestos máquina Tournarockers modelo C., motor GM. serie 6-71, tipo 6055 D. — Nº: 132|65; Apertura: 8|6|65; Hora: 10. — Por 7.250 kilos pintura impermeable para techos a base de lacas plásticas y caucho, 3.000 m2. lienzillo y 300 kilos mica en escamas.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).
Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral. Manuel N. Savio, Palpalá —provincia de Jujuy—, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.21|5 Nº 6.759 v.26|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 133|65

Apertura 4|6|65, hora 8. Por 100 toneladas electrodos cilíndricos de grafito de 500 mm. de diámetro y 1.500 mm. a 1.935 mm. de longitud con sus correspondientes niples de empalme.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Estación General M. N. Savio, el día y hora indicado (Sección Compras).
Consulta y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá —provincia de Jujuy— o en la Dirección general de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.21|5 Nº 6.758 v.26|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 86|65

Llámase a licitación pública Nº 86|65, a realizarse el día 31 de mayo de 1965, a horas 10.30, por la reparación de un Jeep Kaiser, motor Nº R.S.B. 4400009 de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527, Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.21|5 Nº 6.760 v.26|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 94|65

Llámase a licitación pública Nº 94|65, a realizarse el día 2 de junio de 1965, a horas 10, por la reparación de un Jeep Kaiser Nº R.S.B. 4400009 de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527, Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.
e.21|5 Nº 6.761 v.26|5|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 16 junio 1965 a 11 hs., ejecución obra "Refección en el Destacamento Naval Núñez, calle Leopoldo Lugones esq. Republiquetas, Capital Federal". Presup. oficial $ 2.459.279 m|n. Garantía licitación $ 24.593 m|n. Precio legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalac. Fijas Navales, Edif. Secretaría de Marina, piso 11, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.
e.21|5 Nº 6.762 v.11|6|65

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 16 junio 1965, a 11,15 hs., ejecución obra "Construcción de Edificio de Adiestradores Sintéticos - Base Aeronaval Comandante Espora". Presupuesto oficial $ 3.225.409 m|n. Garantía licitación pesos 32.255 m|n. Precio legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano - Depto. de Instalaciones Fijas Navales. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dir. Instalaciones Fijas Navales, Edificio Secretaría de Marina, piso 11, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.
e.21|5 Nº 6.763 v.11|6|65

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Vende (según Licitación Pública número 6|65): Cobre y sus aleaciones.
Las propuestas deben ser presentadas en el local de la calle Rioja Nº 33, tercer piso, Of. 7, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 7 de junio de 1965, a las 10.30 horas, oportunidad en que se abrirán los sobres con las ofertas recibidas.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Complementario de Especificaciones de los materiales ofrecidos en venta, pueden ser consultados y|o retirados, personalmente o por carta, en los siguientes lugares:
Córdoba: Fábrica Militar de Aviones, Dirección Adm. y Comercial (Dpto. Ventas), Camino San Roque Km. 5½, Guarnición Aérea Córdoba.
Buenos Aires: Delegación Ventas, San José Nº 317 (Entrepiso).
Rosario: Delegación DINFIA, Mitre Nº 575, 5º piso.
e.21|5-Nº 6.764-v.4|6|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
"Carlos G. Malbrán"
Expedientes Nros. 553|65 y 350|65

Llámase a Licitación Pública Nº 27|65, para el día 3 de junio de 1965, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: sobre de papel y hojas papel p|fotocopia, líquido revelador y estabilizador. — El Director.
e.21|5-Nº 6.765-v.26|5|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámaze a Licitación Públ.ca Nº 3.976 hasta el día 31 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de papel medio hilo, comercial, de 57 grs.|m.2 (50.000 hojas de 72 x 92 mm.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.21|5-Nº 6.766-v.26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión, extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso en la R.14, tr.: Gualeguaychú, Concepción del Uruguay. $ 6.071.500 (2º llamado). Presentación propuestas: 15 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 21|5 — Nº 6.757 — v. 11|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.713, para la adquisición de papel blanco en rollos. $ 360.000. Presentación propuestas: 1º de junio, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e. 21|5 — Nº 6.768 — v. 26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.719, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams 660. $ 1.900.000. Presentación propuestas: 14 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avñ Maipú 3, planta baja, Capital.
e.21|5-Nº 6.769-v.26|5|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 12
Expte. 4.397 OS|65

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de elementos sanitarios para el Pabellón General Belgrano de Casa Serrana, Huerta Grande, Córdoba.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 del cte. mes, a las 11 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.
Pliegos de condiciones. Informes y entrega de los mismos, en la División Administrativa (Compras), Posadas 1084, 2º piso, Capital, de 8 a 17. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1965.
$ 384.— e.21|5-Nº 5.315-v.26|5|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:
Lic. Nº G.3310. Descripción: Lonas para techos de coches. Apertura: 23|6|65. 9 horas. Precio del pliego: $ 300.
Lic. Nº G. 3311. Descripción: Acero de calidad común, en barras. — Apertura: día 23|6|65, hora 10. — Precio del pliego: $ 200.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.
e.21|5-Nº 6.770-v.4|6|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 74|65, para el día 2 de junio de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artefactos calefactores a rayos infrarrojos", destinados al uso de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.
Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.21|5-Nº 6.773-v.26|5|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación pública Nº 99, — Expediente Nº 50.342. — "Calefón y cocina para gas natural". — Apertura: 1º de junio de 1965. — Hora: 10.30 (diez y treinta).
Los pliegos podrán retirarse en División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.19|5 Nº 6.646 v.21|5|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 86, Expediente Nº 50303, para Provisión de materiales, fabricación y montaje de Dos Intercambiadores de calor a efectuarse en la Dependencia Constituyentes, sita en las Avdas. Gral. Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5 lado Prov. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones.
Presupuesto: Cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, (m$n. 440.000). Apertura: 16 de junio de 1965, hora 9 (nueve), en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador General San Martín 8250, Piso 2º, Capital Federal, T.E. 70-7711 (Int. 66). Costo Pliegos y Planos m$n. 500, a retirar en la División indicada, horario: de lunes a viernes de 9 a 12 horas. — Gerente de Economía.
e.11|5 Nº 6.376 v.24|5|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 10.441|65
LICITACION PUBLICA Nº 48|65

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de Mayo de 1965, a las 14 horas, para la venta de Una (1), cocina económica, máquinas diversas, Una (1) máquina sembradora, Un (1) jeep., etc. etc., que se encuentran depositados en la Escuela Agrícola de Victorica (Pcia. de La Pampa) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital y en la citada Escuela.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.20|5-Nº 6.697-v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 10.435|65
LICITACION PUBLICA Nº 47|65

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de mayo de 1965, a las 15 horas, para la venta de un (1) arado Canadiense; un arado (1) para tractor, una (1) guadañadora para tractor, etc., etc., que se encuentran depositados en la Escuela de Fruticultura y Enología-Desamparados (Pcia. de San Juan), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital, y en la citada Escuela. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.19|5. — Nº 6.647 v.21|5|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 231|65, para adquirir ladrillos y tierra refractarios, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 27 de mayo de 1965, a las 11 horas, en la División precitada. — Rosario, 19 de mayo de 1965.

e.19|5. — Nº 6.648 v.21|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 83|65

Llámase a Licitación Pública Nº 83|65 para el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, para la suscripción a publicaciones extranjeras y adquisición de textos técnicos con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.17|5 Nº 6.567 v.21|5|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
Estación Experimental Agropecuaria Balcarce
LICITACION PUBLICA 82|65

Llámase a Licitación Pública Nº 82|65 para el día 29 de mayo de 1965 a las 10 horas por trabajos de carpintería de madera a ejecutarse en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.10|5-Nº 6.315-v.21|5|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de cortinas americanas en la sucursal Mar del Plata. — Fecha de apertura: 15|6|65 a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Valor pliego pesos m n. 300.— Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, piso 2º, Oficina 231, Cap. Fed.

e.20|5-Nº 6.699-v.27|5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Alcorta — Cambio quemador de calefacción. Fecha de apertura: 14|6|65. Valor Pliego: $ 300.—

Sucursal Mar del Plata — Prov. y coloc. cortinas americanas. Fecha de apertura: 15|6|65. Valor pliego: pesos 300.—

Sucursal Casa Central — Construcción entrepiso. Fecha de apertura: 16|6|65. Valor pliego: $ 600.—

Sucursal Casa Central — Pint. carp. metálica y madera. Fecha de apertura: 18|6|65. Valor pliego: $ 800.—

Casa Central — Prov. y coloc puertas metálicas para placards. Fecha de apertura: 18|6|65. Valor pliego: pesos 300.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Deptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal

e.20|5-Nº 6.700-v.27|5|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de: papel secativo, secante, de embalar, broches y stencils.

Apertura: 3|6|65, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|5 Nº 6.701 v.24|5|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 15, a realizarse el día 18 de junio de 1965, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de diez y siete (17) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Domingo Faustino Sarmiento", ubicado en la calle Avelino Díaz, a 700 mts., aproximadamente, de la Avenida General Paz, en Villa Recondo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sito en Hipólito Yrigoyen 370, 3º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente.

El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 o|o.

e.13 5 Nº 6.485 v.27|5|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1292, para contratar la provisión de pintura y elementos para pintar. — Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central. — Apertura: 23 de junio de 1965, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 2.500.000. — Garantía de Licitación: m$n. 25.000.

e.19|5. — Nº 6.651 v.2|6|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.287, para contratar los trabajos de reparación de la red de alumbrado público. — Destino: Barrio "General José María Paz". — Apertura: 1º de junio de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 300.000. — Garantía de licitación: m$n. 3.000.

e.20|5 Nº 6.702 v.24|5|65

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 52|65, para la provisión hasta el 31|12|65 de azúcar, café y té. — Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a H. Yrigoyen 250, 6º piso, Oficina 609, Capital Federal en día hábil de 13 a 18 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la dirección indicada, el día 2 de junio de 1965 a las 15 horas en presencia de autoridades e interesados.

e.20|5-Nº 6.696-v.24|5|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 259.495|65

Llámase a Licitación Pública Nº 19 para la adquisición de juegos de tapas de cartón (con sus correspondientes tornillos) y tapas Transfers.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de mayo de 1965 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.20|5-Nº 6.698-v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 245.732|65

Llámase a licitación pública para la prov. de artículos de electricidad, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de junio de 1965, a las 13,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-3051, Int. 30.

e.20|5 Nº 6.720 v.24|5|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 40.216|65

Llámase a Licitación Pública Nº 48, el día 3 de junio de 1965, a las trece y treinta horas, por la provisión de repuestos para máquinas lavadoras y planchadoras de ropa y elementos varios para sector lavadero.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.19|5. — Nº 6.649 v.21|5|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 33.480|64

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 3 de junio de 1965, a las doce y treinta horas, por la provisión de zapatos para personal de servicio, médico-asistencial y botas de goma.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.19|5. — Nº 6.650 v.21|5|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 300.679

Llámase a Licitación Pública Nº 18|65, con el objeto de adquirir e instalar una caldera celular de chapa acerada, con capacidad de 80.000 calorías p|hora, para el suministro de agua caliente al Hotel "Economista General Manuel Belgrano", dependiente de esta Dirección Gral. de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28|5|65, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina de Compras.

e.19|5. — Nº 6.698 v.21|5|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Regional Mar del Plata
LICITACION PUBLICA Nº 7|65

Llámase a Licitación Pública para el día 18|6|65, a las 10 hs., para la Construcción de la Estación Transformadora y Centro de Distribución "Pueyrredón" en la Ciudad de Mar del Plata (Prov. Bs. As.), cuyo presupuesto oficial total es de Veinticuatro Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 24.000.000.—). La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia Administrativa (Suministros) de esta Empresa, sita en la calle Lavalle 1527, de la Capital Federal o en la sede de la Gerencia Regional Mar del Plata, Belgrano 2993, 1er. piso, Oficina de Compras, Mar del Plata (Prov. Bs. As.). El precio de los pliegos es de Dos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.—).

e.17|5. Nº 6.571. v.21|5|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.714: Adq. muebles para Gasoducto del Sur. Apert. 9|6|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.715: Adq. equipos generadores de vapor. Apert. 10|6|65, a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 400.

Pliego Nº 5.716: Adq. conexiones de plomo y codos de bronce. Apert. 10|6|65, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.717: Reparación veredas y pavimentos y construcción de cámaras en la localidad de Pto. Madryn (Prov. Chubut). Apert. 10|6|65, a las 12 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.718: Adq. aparatos cromatógrafos para gases líquidos volátiles. Apert. 21|6|65, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.

e.20|5 Nº 6.703 v.3|6|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.686: Suministro y montaje de instalaciones de superficie para pozos gasíferos en los Yacimientos de Santa Cruz. Prorrogada para el 25|6|65, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.19|5. Nº 6.653. v.2|6|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.713: Reconstrucción casa en Pta. Compresora Gral. Conesa (Prov Río Negro).

Apert.: 14|6|65 a las 10 horas.

Valor de Documentación: m$n. 1.200.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.14|5 Nº 6.538 v.28|5|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.710: Pavimentación Av. Intendente Crovara entre Camino de Cintura y acceso Pta. Gral. Belgrano - Partido de la Matanza - Prov. Bs. As. Apert.: 4|6|65 a las 10 hs. Valor de Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 5.711: Adq. vehículos tipo Pick-up. Apert.: 2|6|65, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.12|5 Nº 6.426 v.26|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 621|65. Cables de cobre. Fecha de apertura para el día 2 de junio de 1965, a las 11,30 horas.

Licitación Pública Nº 578|65. Provisión de 50 casillas desarmables de madera. Fecha de apertura para el día 14 de junio de 1965, a las 10 horas. Precio del pliego: $ 2.000.—.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.19|5. Nº 6.652. v.26|5|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 579|65. — Caños de bombeo. — Fecha de apertura para el día 26 de mayo de 1965, a las 14,30 horas.

Licitación Pública Nº 581|65. — Surtidores mezcladores. — Fecha de apertura para el día 28 de junio de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 588|65. — Tanques subterráneos horizontales. — Fecha de apertura para el día 11 de junio de 1965, a las 12 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 784. (4º piso), Capital Federal.

e.11|5-Nº 6.396.v.24|5|65

Y.P.F. — Plaza Huincul
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|612: Sobre adquisición 8 colectivos. Capacidad: 30 personas. Fecha apertura: 18 de junio de 1965, a las 11 horas, en la Administración YPF, Plaza Huincul (Prov. de Neuquén), F.C.N.G.R. — Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF, Plaza Huincul.

e.17|5. Nº 6.570. v.21|5|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 8 de junio de 1965, a las 14 horas Nº 17|65 por trajes impermeables; a las 14,15 horas Nº 34|65 por conductores eléctricos. Para el día 25 de junio de 1965, a las 14 horas Nº 33|65 por elementos complementarios para transportador blindado "CBS—500"; a las 14 15 horas Nº 35|65 por repuestos para transportador tipo "PFO". — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.19|5. Nº 6.654. v.2|6|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 85.368|65

Llámase a Licitación Pública número 103|65, para el día 28 del mes de mayo de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

La adquisición de escobas con destino a: diversos institutos, durante el ejercicio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — El Director de Administración.

e.20|5 Nº 6.704 v.24,5,65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA Nº 16

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de mayo de 1965, a las 16 horas para adjudicar la Provisión de materiales para el edificio de la Escuela Normal Nº 4, sito en la Avenida Rivadavia 4950, Capital Federal. Presupuesto Oficial m$n. 1.200.000.—. Retiro de la documentación e informes en Talcahuano Nº 1261, piso 2º, T. E. 42-4242. Precio del pliego m$n. 500.—.

e.19|5. Nº 6.655. v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 207|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 6 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente año, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Almacén", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.19|5 Nº 6.656 v.26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 208|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 7 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente año, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Granja", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Formosa (U. 10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e.19|5 Nº 6.657 v.26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 210|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 9 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Panadería", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10), División Ad-

ministrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 19|5 Nº 6.658 v. 26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 209|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 8 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente año, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios de "Almacén", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 19|5 Nº 6.659 v. 26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 211|65 — U. 10)

Llámase a licitación pública Nº 10 (1º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 31 de mayo del corriente año, a las ocho horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos varios "Carnicería", con destino a la Cárcel Nacional de Formosa, Unidad Diez.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Formosa (U. 10), División Administrativa, Avda. 25 de Mayo 401, Formosa, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — El Jefe Administrativo.

e. 19|5 Nº 6.660 v. 26|5|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 22
Expediente H-552.832|65

Llámase a licitación pública hasta el 14 de junio de 1965, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Verduras con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e. 20|5 Nº 6.705 v. 3|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.345|65

Llámaso a licitación pública para la provisión de 300 cajas de sténcils y 360 pomos de tinta para mimeógrafo.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 3 de junio de 1965, a las 16 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — El Director General de Administración.

e. 20|5 Nº 6.707 v. 24|5|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expediente I. 1.005.532|64

Fíjase el día tres (3) de junio de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología, sito en Charcas 2142, piso bajo Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2, correspondiente al año 1965, para la provisión de uniformes confeccionados sobre medida, para el personal de maestranza y servicio que revista en esta Casa de estudios.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y demás detalles, concurrir de 8 a 12 horas, a la Facultad de Odontología de Buenos Aires, División Compras y Suministros, Charcas 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8298.

e. 19|5. Nº 6.661. v. 21|5|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente H—552805,65
LICITACION PUBLICA Nº 20

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de junio de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: pan francés, Felipe, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 12 horas. — El Administrador Interino.

e. 19|5. Nº 6.662. v. 21|5|65

Universidad de Buenos Aires
IMPRENTA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4.415|65

Llámase a licitación pública para la provisión de telas para encuadernación con destino a la Imprenta de la Universidad de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 3 de junio de 1965, a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — El Director General de Administración.

e. 20|5 Nº 6.706 v. 24|5|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas
Expediente H-552.806,65
LICITACION PUBLICA Nº 19

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de junio de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Carne y Derivados, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e. 17|5-Nº 6.610-v. 31|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
IMPRENTA
Expte. Nº 139.238

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles y sobres. El pliego de condiciones puede ser solicitado en la Administración, 9 de Julio y C. Pujato, Santa Fé.

La Apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 3 de junio de 1965, a las 10.30 horas.

e. 19|5 Nº 6.694 v. 21|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA
Planchas de Diplomas

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1965, a las 10 horas, para la confección de 2.100 planchas de diplomas litografiadas. Expte. 89.490-R-65.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos - Mendoza.

e. 19|5 Nº 6.664 v. 21|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Intendencia de la Ciudad Universitaria

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente mes de mayo a las 17 horas a fin de contratar la adquisición de Herramientas para el Taller de Electricidad, Motor para el Sistema de elevación de agua y Torre para reparaciones.

Informes y pliegos: Intendencia Ciudad Universitaria Córdoba - Estafeta 32, días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 19|5 Nº 6.666 v. 21|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1965, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la adquisición de ropa para el personal obrero (Camisas, Pantalones, Trajes para pintor y Buzos), Expte. 7513-O-65 Resol. Rect. del 5|4|65.

Los interesados podrán solicitar pliegos de Condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias - Ciudad Universitaria - Estafeta 32 - Córdoba, en el horario de 7 a 14 horas.

Presupuesto Oficial $ 250.000 m|n.

e. 19|5 Nº 6.665 v. 21|5|65

Universidad Nacional de Córdoba
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. Dr. PEDRO VELLA"
Expediente Nº 18.231 - H.
LICITACION PUBLICA Nº 6

Licitación pública para el día 4 de Junio de 1965, a las 11 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Instrumental Científico, Guantes para cirugía, Camilla, etc.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, 11 de Mayo de 1965.

e. 17|5-Nº 6.604-v. 21|5|65

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 44|65 para el día 28|5|65, a horas 10, para la adquisición de una máquina de calcular y tres máquinas de escribir con destino a Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. El Director General de Administración.

e. 20|5 Nº 6.708 v. 24|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA

Llámase a licitación pública Nº 3, para la adquisición de instrumental científico, materiales de vidrio y otros elementos, para distintas cátedras del Instituto de Ingeniería Química. — Apertura de propuestas, el día 31 de mayo de 1965, a horas 11, en el local de Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482, S. M. de Tucumán. — Para pliegos e informes dirigirse a esta Facultad, o bien, en Representación de la Universidad en Buenos Aires, Uruguay 864, 2º piso, oficina 205.

e. 12|5 Nº 6.441 v. 26|5|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública número 04-965, destinada a la adquisición de Revistas. El detalle de la misma puede ser retirado en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 4 de junio próximo, a hora 9, en la oficina citada en último término.

e. 19|5 Nº 6.663 v. 2|6|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Cap. Federal
Licitación Pública Nº 233 para el 8|6|65
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 233 — Hora 10.30. — Ejecución de mesas, mesadas y repisas de mármol, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de: $ 3.987.445.— m|n. — Precio del legajo $ 150.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de la apertura: piso 13º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros; piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 10|5 Nº 6.329 v. 31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 252 PARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires

Nº 252. — Hora: 10.30. — Adquisición de viviendas en la Capital Federal y Zona del Gran Buenos Aires, que pueden ser casas o departamentos compuestos de 3 a 5 ambientes, baño, cocina con o sin dependencia de servicio. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en esta Dirección General.

Horario: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 19|5 Nº 6.667 v. 2|6|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso.
Capital Federal
Licitación Pública Nº 240 para el día 9 de Junio de 1965
COLONIA BOUQUET
(Provincia de Neuquén)

Nº 240. — Hora: 10.30. — Provisión y colocación de carpintería de madera en el Barrio Militar. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.094.400 m|n. — Precio del legajo: $ 50,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Piso 13º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén hasta el día 29 de Mayo de 1965 dentro de las horas hábiles del mismo o en su defecto enviarlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 11|5-Nº 6.490-v. 1º|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 226, para el día 4 de junio de 1965
BOULOGNE
Provincia de Buenos Aires

Nº 226, hora 10.30: Provisión y colocación de carpintería de madera incluso herrajes, con destino al Arsenal Esteban de Luca. Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.187.000 m|n. Precio del legajo $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: piso 13.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 6|5 — Nº 6.223 — v. 27|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 235
para el día 8 de junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 235. Hora: 10.60. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas necesarias para la ejecución de contrapisos y banquinas en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 501 000 m|n. — Precio del legajo: $ 30 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 13º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros Piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. Jefe Departamento Administrativo.
e.10|5-Nº 6.332-v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 230
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 230. — Hora 10.40. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para la ejecución del completamiento de los trabajos de enlucido de yeso en muros y cielorrasos, ejecución de cielorrasos independientes con enlucido a la cal o al yeso, falsas vigas y taparrollos, en el Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital Federal. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial, que es de $ 1.550.400. — Precio del legajo: $ 50 moneda nacional.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|5. — Nº 6.265 v.28|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 229
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 229. — Hora: 10.30. — Prestación de mano de obra, ayuda de gremio y herramientas para colocación de pisos y zócalos graníticos, cerámicos y calcáreos, con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.127.040. — Precio del Legajo: $ 250 moneda nacional.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|5. — Nº 6.266 v.28|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 234
para el día 8 de junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 234. Hora: 10.40. — Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 5.172.800 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: Piso 13º
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 13º — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Jefe Departamento Administrativo.
e.10|5-Nº 6.333-v.31|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
DELEGACION USPALLATA
Licitación Pública Nº 1|65
VENTA DE ALFALFA

Llámase a licitación pública para la venta de 190 (ciento noventa) toneladas, aproximadamente, de alfalfa enfardada al barrer, provenientes del 1º y 2º corte 20% Ingeguer, correspondientes a las entregas efectuadas por los Colonos del Valle de Uspallata, puesta en estiba en los depósitos de Maquinarias de la Explotación Campo, dependiente de la Planificación Uspallata D.G.I.
La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Uspallata D.G.I. Uspallata, Mendoza, donde se abrirán las propuestas el día 4 de junio de 1965, a las 17 horas.
e.20|5 Nº 6.712 v.24|5|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 231
Para el Día 7 de Junio de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 231. — Hora: 10.50. — Prestación mano de obra, ayuda de gremios y herramientas para trabajos de albañilería, en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 2.761.920. — Precio del Legajo: $ 100 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 13. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|5. — Nº 6 267 v.28|5|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional "Cuyo"
Casilla de Correo 213, Mendoza
LICITACION PUBLICA

Se comunica a las personas interesadas, que el día 26 de mayo de 1965, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Inspección Regional "Cuyo" (Sección Licitaciones), sito en calle Prolongación Juan B. Justo sin/nº, ciudad, a las 11 horas, se efectuará la Licitación Pública Nº 51|65, para provisión de: 250 m2. baldosas plásticas de 22 x 22 cm. y 2 mm. de espesor, colores gris y azul. — 65 kgs. cemento plástico especial para baldosas plásticas.
e.10|5.Nº 6.365-v.21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

28|V|65 - Nº 79|65, a las 10,30 por Uniformes, Ropa de Trabajo.
1|VI|65 - Nº 80|65, a las 10,30 por Aceros.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.
El Director General.
e.20|5 Nº 6.711 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 78|65 para el día 10 de junio de 1965, a las 10.30 por la provisión de zinc electrolítico y en lingotes.
Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.
e.19|5 Nº 6.668 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública de Ventas Nº 6.023|65

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 100 toneladas diarias de Escoria Granulada producida por los Altos Hornos del Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy, y por un período de seis meses.
Apertura propuesta: 1º de junio de 1965, a las 10 horas, en Cabildo 65, Buenos Aires, Dirección de Producción, piso 1º.
Consultas y pliegos: Cabildo 65, Buenos Aires, Gerencia General de Ventas, Sec. Materiales Disponibles, y en Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.
e.20|5 Nº 6.710 v.3|6|65

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-2744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 33|65 para el día 3 de Junio de 1965, a las 12,30 horas, para la provisión de: Amianto Blanco en Planchas.
Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray, Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.
e.20|5 Nº 6.722 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 91|65

Llámase a Licitación Pública Nº 91|65, a realizarse el día 26 de mayo de 1965 a las 10.30 horas, por la adquisición de cubiertas y cámaras, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 10,00.
e.20|5 Nº 6.713 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA Nº 92|65

Llámase a Licitación Pública número 92|65, a realizarse el día 31 de mayo de 1965 a horas 10 por la adquisición de micrómetros con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe km. 1626 —FCGB—Pcia. de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 10.—.
e.20|5-Nº 6.714-v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 103|65 para el día 1º de junio de 1965 a las 11 horas, por la provisión de magnesia calcinada liviana.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n 50.—) valor de la respectiva documentación.
e.20|5-Nº 6.715-v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 74|65 para el día 1º de junio de 1965 a las 11.45 horas, por la provisión de concreto y ladrillos refractarios.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.
e.20|5-Nº 6.716-v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 96|65, para el día 1º de junio de 1965, a las 11.15 horas, por la provisión de cobre fosforoso.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.
e.20|5-Nº 6.717-v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950-Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 73|65, para el día 1º de junio de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de acero ETD; acero p|trabajar en caliente y acero inoxidable.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.
e.20|5-Nº 6.718-v.24|5|65

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Pilar (B) FCNGSM. T. E. 200
Licitación Pública Nº 12|65

Apertura mayo 29 de 1965, 10 horas. Por la confección de 1.500 juegos de piezas para cartuchos lacrimógenos de largo alcance, de acuerdo a los siguientes planos:
Ojivas, seg. plano, 6PC-092.
Discos, seg. plano, 6PC-091.
Tubos, seg. plano, 6PC-090.
Culotes, seg. plano, 8HC-026.
Materia prima y matricería: por cuenta del oferente.
Planos: pueden retirarse de esta Fábrica Militar de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Pilar (B), mayo 13 de 1965.
e.20|5-Nº 6.719-v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA - LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1060|65 para el día 4 de Junio de 1965, a las 10 horas, por la provisión de: Caños y Accesorios para Cañerías.
Valor del Pliego: m$n. 20.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.20|5 Nº 6.721 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1059|65, para el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, por la provisión de:
Bronce en bujes, tipo Idiart, tres sietes o similar.
Valor del Pliego: m$n. 50.—.
Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.—.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e. 19|5 — Nº 6.670 — v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1058|65, para el día 3 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de:
Empaquetaduras varias.
Valor del pliego: m$n. 20.—.
Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.—.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e. 19|5 — Nº 6.671 — v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
Licitación Pública de Compra Nº 31|65

Fecha de apertura: 28 de mayo de 1965, a las 11 horas.
Por la provisión de: 10.000 (diez mil) kilogramos de soda Solvay, carbonato de sodio.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e. 19|5 — Nº 6.672 — v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 74|2|65, para el día 31 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la compra de bulones, remaches, tornillos, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Córdoba), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

El Director.

e.20|5 Nº 6.709 v.24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 68|2|65, para el día 27 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la compra de "lona blanca Nº 8".

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 19|5 — Nº 6.673 — v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 78|65, para el día 28 de mayo de 1965, a las 10.15 horas, por la compra de planchuelas, caño negro industrial, acero indeformable, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 19|5 — Nº 6.674 — v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 77|65, para el día 28 de mayo de 1965, a las 10 horas, por la compra de hierros, perfiles, planchuelas, redondos, ángulos, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e. 19|5 — Nº 6.675 — v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 716

Fecha de apertura: 4 de junio de 1965, a las 10 horas. — Por: oxígeno industrial. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e. 14|5. — Nº 6.545 v. 28|5|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1662, para el día 2 de Junio de 1965, a las 12,05 horas, por la provisión de 2.000 metros banda de cloruro de polivinilo.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 20|5 Nº 6.720 v. 24|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1661, para el día 27 de Mayo de 1965, a las 12.05 horas, por la provisión de: 50 toneladas cemento portland.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 19|5 Nº 6.677 v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1684-X|1, para el día 28 de Mayo de 1965, a las 12,45 horas, por la provisión de: 4.400 elásticos goma Spencer Nº 331-Dibujo ABGS Nº 703 (Vagón FCNGBM).

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 19|5 Nº 6.676 v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1660 para el día 26 de Mayo de 1965, a las 12,30 horas, por la provisión de: 90 toneladas de cal cálcica para uso químico industrial con un tenor de 90% de calcio útil.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 19|5 Nº 6.678 v. 21|5|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1656, para el día 9 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Un intercambiador en acero inoxidable, tipo 18|8 (AISI 302), según plano Nº 1242-N.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 18|5 Nº 6.622 v. 1º|6|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1650, para el día 7 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 1.200 Tdas. de blenda, con un contenido de 50|52 o|o de zinc.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e. 14|5. — Nº 6.546 v. 28|5|65

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 4 junio 1965, a 11.15 hs., ejecución obra Construcción Cielorrasos Pabellón Montaje - Escuela de Mecánica de la Armada. — Presup. Oficial $ 289.285 m n. — Garantía licitación $ 2.893 m|n. — Precio legajo $ 400. — Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N., edificio Secretaría de Marina, piso 11, Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina. Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e. 14|5. — Nº 6.547 v. 28|5|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 4 de junio de 1965, a 11 horas, ejecución obra "reacondicionamiento integral de las cuadras - cuadra Nº 4 - Base Naval de Río Santiago". Presupuesto Oficial pesos 2.193.833:— m|n: Garantía licitación $ 21.938:— m|n: Precio del legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Río Santiago. Consulta, pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalac. Fijas Navales, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10, oficina 44, Retiro, Puerto Nuevo, Capital Federal.

e. 7|5 — Nº 6.287 — v. 28|5|65

Secretaría de Aeronáutica

D I N F I A
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Vende (Según Licitación Pública número 5|65), Aceros varios de importación, al níquel y al cromo.

Las propuestas deben ser presentadas en el local de la calle Rioja Nº 33 - Tercer Piso - Ofi. 7, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 3 de Junio de 1965, a las 10,30 horas, oportunidad en que se abrirán los sobres con las ofertas recibidas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Complementario de Especificaciones de los materiales ofrecidos en venta, pueden ser consultados y|o retirados, personalmente o **por carta,** en los siguientes lugares:

Córdoba: Fábrica Militar de Aviones - Dirección Adm. y Comercial (Dpto. Ventas) - Camino San Roque Km. 5 1|2 - Guarnición Aérea Córdoba.

Buenos Aires: Delegación Ventas San José Nº 317 (Entrepiso).

Rosario: Delegación DINFIA - Mitre Nº 575 - 5º Piso.

Córdoba, Mayo de 1965.

e. 20|5 Nº 6.723 v. 3|6|65

DIRECCION REGIONAL CENTRO
Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2|65

Llámase a licitaciones públicas para la "Reparación de baños: repintado y marcación de señalamiento de pistas" y "Reparación de Solarium", respectivamente.

Lugar: Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Pliegos: Consultar y retirar en División Contaduría, 1er. piso, Edificio Administrativo - Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Forma de Cotización: Ambas obras completas por Ajuste Alzado.

Presupuestos Oficiales: L.P. 1 - m$n. 950.000; L.P. 2 - m$n. 786.500.

Garantías Ofertas: 1 o|o de los presupuestos oficiales.

Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Sala de Conferencias, 5 de julio de 1965, L.P. 1, 10 horas; L.P. 2, 10.30 horas.

$ 12.000.— e. 13|5 Nº 4.347 v. 3|6|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1.043|65

Adquisición servilletas de papel, tipo TISSUE, de dos hojas.

Apertura: 1º de junio de 1965 a las 11,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 20|5 Nº 6.730 v. 24|5|65

AERONAUTICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para la provisión de: Sábanas.

Apertura: 10 horas del día 1º 6|65.

Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes, de 8 a 13,30 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Departamento Obtención, Parera 86, Capital.

e. 19|5 Nº 6.679 v. 26|5|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1030|65

Por el lavado y planchado de prendas de uso en aprovisionamiento de Aviones, Mayordomía y Servicio Médico de la Empresa.

Apertura: 28 de mayo de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.

e. 13|5 Nº 6.527 v. 27|5|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 00148|65

Llámase a Licitación Pública número 26|65 para el día 3 de junio de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Linoleum, Apliques de Metal.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e. 20|5 Nº 6.724 v. 24|5|65

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nro. 162, Exp. 07379 para el día 28 de mayo de 1965 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (Lanús).

Las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Ropa, Uniformes y Equipos.

Lanús, 19 de mayo de 1965. — El Director.

e. 19|5 Nº 6.680 v. 21|5|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 21 de junio de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar las obras de modificaciones, reparaciones generales de conservación, mantenimiento y readaptación de ambientes que no afecten la estructura original y la conversión de corriente de alimentación de dos ascensores en el inmueble fiscal sito en la calle Rivadavia Nº 870, Capital. Los pliegos y bases licitarios podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo este el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e. 20|5 Nº 6.731 v. 19|6|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 245—MC., hasta el día 28 de mayo de 1965, a las 16 horas. Provisión de carga, acarreo y descarga de 220.000 kgs. de mármol.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 19,25, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 20.

e. 20|5 Nº 6.727 v. 24|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 622-O, hasta el día 21 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión e instalación de ventilación para el subsuelo del Edificio Fiscal de Avda. de Mayo Nº 760, ocupado por el Departamento Servicios Internos del Ministerio del Interior, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 1.371.335 m|n. — Importe de la garantía $ 13.714 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 400 m n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 19|5 Nº 6.686 v. 9|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Centro

Apertura: 14 junio 1965, a las 11 horas, en Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. — Licitación Pública Nº 3.016.MC. Provisión cable armado subterráneo, de cobre electrolítico. — Apertura, pliegos sin cargo, e informes en Departamento: Centro de la D.N.A., calle Ambrosio Olmos 1142, Córdoba. — Pliegos e informes, también hasta cinco días antes. Apertura en División Licitaciones DNA., Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal.

e. 19|5 Nº 6.688 v. 21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 620-O, hasta el día 9 de junio de 1965, a las 17 horas, para la contratación de mano de obra especializada para la colocación de pisos y zócalos de madera en las obras del Plan de Viviendas V.E.M.M.E. por "Unidad de medida", de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial $ 642.000 m|n. Importe de la garantía $ 6.420 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m.r. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 11|5 — Nº 6.403 — v. 1º|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 621-O, hasta el día 15 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la reparación de tres motores Diesel y circuito de refrigeración, en el Sanatorio "Baldomero Sommer", sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 1.800.000 m|n. Importe de la garantía $ 18.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael Chiapporí, director.

e. 13|5 Nº 6.503 v. 3|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 623-O, hasta el día 22 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la reparación general del ascensor principal, del Edificio Fiscal de Avda. de Mayo Nº 760, ocupado por el Departamento Servicios Internos del Ministerio del Interior Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 728.000 m|n. Importe de la garantía $ 7.280 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal. — Precio documentación $ 250 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e. 19|5-Nº 6.687-v.9|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 619-0, hasta el día 8 de junio de 1965, a las 17 horas, para la contratación de mano de obra especializada para la colocación, por "Unidad de medida" de chapas de opalina, mosaicos, umbrales y zócalos graníticos en viviendas del Plan V.E.M.M.E. de la Ciudad General Belgrano, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 747.630 m|n. — Importe de la garantía $ 7.476 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 500 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.10|5 Nº 6.346 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 279|65, hasta el día 1º de junio de 1965, a las 16.30 horas, para la ejecución de trabajos de conservación de las calles pavimentadas habilitaciones "A" y "B", en la planta de silos subterráneos de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego $ 1.000 m|n. — Presupuesto oficial $ 2.408.450 m|n. — Importe de la garantía $ 24.085 m|n.

e.10|5 Nº 6.345 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 3974, hasta el día 28 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de defensas de goma especial para muelle (c|u. 32).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n., pago del mismo en el 1er. piso, (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.20|5 Nº 6.725 v.24|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 980, hasta el día 28 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: radiadores, p|motor Ansaldo, mod. Q—15044, y p|compresor Worthington, mod. 500 (c|u. 68) y reparación radiador motor Novo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n., pago del mismo en el 1er. piso, (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.20|5 Nº 6.726 v.24|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3659, hasta el día 29 de junio de 1965, a las 16 horas, para la Construcción de un mil ciento sesenta y cinco (1.165) metros aproximadamente, de vía férrea con rieles, cambios y cruzadas, a entregar por la repartición, para acceso elevador terminal del puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 1.350.—, m|n.

Presupuesto oficial: $ 8.720.960.— m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 87.210.— m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.18|5. Nº 6.627. v.8|6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Medio

Llámase a Licitación Pública Nº 3.185, hasta el día 3 de junio de 1965, a las 11 horas, para la construcción, provisión y colocación de: Dos carrocerías metálicas para jeep I.K.A., modelo J.A.3 U.B.963.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, Puerto Nuevo Paraná, Entre Ríos.

Precio del pliego: $ 50 m|n,

e.19|5-Nº 6.689-v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.973, hasta el día 27 de mayo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Lona, loneta, piola e hilo de algodón y ollaos (ojales) de bronce.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.19|5-Nº 6.690-v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.981, hasta el día 27 de mayo de 1965, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Empaquetadura en cuerda de goma sintética negra, s|plano (200 mts.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 hs.

e.19|5-Nº 6.691-v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3930 hasta el día 15 de junio de 1965, a las 16 horas, para la preparación del proyecto y posterior ejecución de un puente carretero en Puerto Quequén (Provincia de Buenos Aires, previo desarme parcial y modificación del actual puente ferroviario.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal al precio de $ 4.000 m|n.

Presupuesto Oficial: $ 45.000.000 m$n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 450.000 m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingº Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925, Piso 8º, Capital Federal.

e.3|5 Nº 6.047 v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.718, para la adquisición de cabo de cabo de Manila. $ 1.087.000.

Presentación propuestas: 14 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.19|5-Nº 6.685-v.21|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del puente sobre Arroyo Los Gauchos, en R. 3, tr.: Irene - Coronel Dorrego. — $ 6.004.794. — Presentación propuestas: 8 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|5-Nº 6.549-v.4|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras del nuevo cruce del Riachuelo a la altura del Puente Puerredón ha sido postergada para el día 22 de junio, a la 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 12|5 — Nº 6.461 — v. 26|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la R. 38, tr.: Lules - Tucumán. $ 5.009.210. Presentación propuestas: 2 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|5 Nº 6.344 v.31|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.40 N, tr.: Mendoza, Límite con San Juan, Sec. km. 9 - km. 21 y km. 23 - km. 41. $ 4.885.980. — Presentación propuestas: 26 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|5. — Nº 6.131 v.24|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Sobremachos de acero para válvulas esclusas.

Expediente: 9015|1965. — 28|5|1965 a las 15 y 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.19|5 Nº 6.681 v.21|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Clavos, puntas París, ganchos de hierro dulce y tachuelas.

Expediente 9014|1965. — 28|5|1965, a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.19|5 Nº 6.682 v.21|5|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Provisión, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de equipos floculadores con destino al Establecimiento de Potabilización distrito San Rafael (Mendoza).

Expediente: 27987|1962. — 7|7|1965 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mendoza.

Depósito de garantía: $ 18.900 m|n.

e.19|5 Nº 6.683 v.9|6|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Electrobombas centrífugas con motor sumergido, tableros, aparatos de reenganche automático, presóstatos, accesorios y repuestos, con destino a los pozos 1, 2 y 3 de Sáenz Peña y Santos Lugares, 3 de San Fernando, 23 y 26 de M. [illegible] ón y 17 de Catamarca.

Expediente: 40034|1963. — 21|6|1965 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: partida 1 $ 20.400 m|n., partida 2 $ 6.000 m|n., partida 3 $ 6.500 m|n., partida 4 $ 6.000 m|n. y partida 5 $ 5.500 m|n.

e.19|5 Nº 6.684 v.9|6|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 46533|1964

La licitación pública para la construcción de las obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes) ha sido postergada hasta el 24|6|1965 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes.

Apertura: Charcas 1840 (Capital).

Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.

e.5|5 Nº 6.181 v.26|5|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Secretaría de Comunicaciones
Licitación Pública Nº 48|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Repuestos para reproductores radiofónicos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 31 de mayo de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — Dirección General de Administración.

e.20|5 Nº 6.728 v.24|5|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 32-P|65

Nº 32-P|65, 4|6|65, a las 9.30 horas. — Alquiler de automotor Cap. Federal y Gran Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención: de 12.30 a 18.30 horas.

e.19|5-Nº 6.692-v.26|5|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el: 3|6|65: Lic. Púb. 1064|C. Hora: 14. — 2.000 Elásticos helicoidales de suspensión para vagones.

Apertura el: 3|6|65: Lic. Priv. 4834. Hora: 15. — Contratación de trabajos de limpieza, en Edificio Administrativo F. Lacroze.

Apertura el: 3|6|65: Lic. Púb. 1065-C. Hora: 15.30. — Arandelas Grovers-Bulones de acero.

Apertura el: 3|6|65: Lic. Púb. 1066-C. Hora: 17. — 5.000 kgs. Metal blanco antifricción, en lingotes.

Apertura el: 4|6|65: Lic. Púb. 1067|C. Hora 14. — Electrodos para soldadura por arco (kgs. 20.000).

Apertura el: 4|6|65: Lic. Púb. 1039|C. Hora: 16. — 10.000 kgs. Estaño en lingotes.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, 5to. piso, Estac. F. Lacroze, de 13 a 16 horas, Capital.

e.17|5 Nº 6.608 v.21|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 72|65: Acero en barra ángulo. — Apert.: 8|6|1965, 12 hs. — Pliegos $ 500.

Nº 73|65: Acero en barra exagonal. — 8|6|65, 12 hs. — Pliegos $ 500.

Nº 74|65: Acero en barra redonda. — 8|6|65, 12 hs. — Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.17|5 Nº 6.598 v.21|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 67|65: Clavos de gancho para vía. Apertura 25|6|65, 15 hs. Pliegos $ 1.000.

Nº 75|65: Acero dulce en chapa. — 18|6|65, 16 horas. Pliegos $ 500.

Nº 76|65: Zapatas de freno para coches y vagones. — 18|6|65, 15 horas. — Pliegos $ 1.000.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.14|5-Nº 6.560-v.28|5|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Cartones para boletos. — Expte.: M.65|204. — Apertura: 28|6|65, 14 horas. — Precio del Pliego: $ 200. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|5 Nº 6.599 v.31|5|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS
Licitación Pública Nº 165|65

Provisión de chalecos salvavidas. Apertura: 15|6|65, a las 15 hs. Pliegos pesos 2.000 c|u. en la Of. de Compras, Av. Corrientes 389, 8º piso, de 11 a 16 hs.

e. 11|5 — Nº 6.414 — v. 24|5|65

TA-RE-NA
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por la provisión de 70.000 Kg. de chapas de hierro negro para uso naval.

Retirar pliegos de condiciones diariamente de 8 a 15 Hs. en Talleres Avellaneda, División Compras, calle Zapiola 1290, Avellaneda.

Fecha de apertura: 10 de junio de 1965 a las 11 Hs. en la misma División.

Valor del pliego: 500 Pesos m|n. de c|l.

e.17|5 Nº 6.600 v.31|5|65

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por la provisión de Equipos de Sonda Ecoica (Registradora) (Indicadora) y repuestos para cada equipo.

Retirar pliegos de condiciones en la División Licitaciones y Compras de Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Avellaneda.

Fecha de Apertura: 9 de junio de 1965, a las 11 horas en la misma División.

e. 13|5 — Nº 6.529 — v. 27|5|65

TA. RE. NA.
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública por la provisión de 20.000 m.3. de oxígeno industrial.

Retirar pliego de condiciones en Talleres Avellaneda, División Compras, calle Zapiola 1290, Isla Maciel Avellaneda.

Fecha de apertura: 28 de Mayo de 1965 a las 11 horas, en la misma división. — Osvaldo R. Perrone, Jefe División Licitaciones y Compras.

e.10|5 Nº 6.367 v.21|5|65